



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - I.D.R.D.
VIGENCIA AUDITADA 2001**

**DIRECCIÓN TÉCNICA SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACIÓN Y
DEPORTE.**

JUNIO DE 2002

**AUDITORÍA INTEGRAL AL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y
EL DEPORTE - I.D.R.D.**

Contralor de Bogotá, D.C.

Juan Antonio Nieto Escalante

Contralor Auxiliar

Luis Fernando Cubillos Neira

**Director Educación, Cultura
Recreación y Deporte**

Miguel Angel Fernández Aguirre

Subdirectora Fiscalización

Alicia Chacón Díaz

Subdirector Análisis Sectorial

Nelson Gutiérrez Bolívar

Asesor Jurídico

José Corredor Sánchez

Responsable Subsectorial

Manuel Alfonso Quiñones Sánchez

Equipo de Auditoría

**Manuel Alfonso Quiñones Sánchez
Elsa Casas Rodríguez.
Rosalba Cortes Bernal.
Blanca Isabel Rodríguez Sáenz.
Omar Ernesto Herrera Sánchez.
Carlos Enrique Rojas Cortés.**

27

CONTENIDO

INTRODUCCION

1. ANALISIS SECTORIAL	5
2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	24
3. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	29
4. RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA	35
4.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	36
4.2. EVALUACION CONTRATACIÓN	41
4.3. EVALUACION ESTADOS CONTABLES	47
4.4. EVALUACION PRESUPUESTO	53
4.5. EVALUACION GESTIÓN Y RESULTADOS	53
4.6. EVALUACION GESTIÓN AMBIENTAL.	63
4.7. EVALUACION CONVENIOS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	63
4.8. EVALUACION CONTRATOS DE PUBLICIDAD	65
4.9. EVALUACION CONTRATOS MANTENIMIENTO VEHÍCULOS.	65
4.10. EVALUACION IMPACTO LEY 617/200 (AFORADOS)	66
5. ANEXOS	68

28

INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan de Auditoría Distrital, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte.

La auditoría se centro en la evaluación de la Contratación, Estados Contables, Presupuesto, Gestión y Resultados, Gestión Ambiental, Convenios Cajas de Compensación Familiar, Contratos de Publicidad, Contratos de Mantenimiento de Vehículos, Impacto Ley 617/2000 y Control Interno.

Las líneas de auditoría seleccionadas responden a la importancia de los proyectos en su gestión, a la evaluación preliminar del Sistema de Control Interno a la cual se le hizo seguimiento en la segunda fase de ejecución y las diferentes peticiones, quejas y reclamos asociadas por parte de la comunidad.

Las respuestas dadas por la entidad fueron analizadas, evaluadas e incluidas en el informe.

Dada la importancia estratégica que el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte tiene para el Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte y la ciudad, la Contraloría de Bogotá, espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundara en la calidad de vida de los ciudadanos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

29.

1. ANÁLISIS SECTORIAL

1.1. SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

Bogotá cuenta con cerca de 190 habitantes por hectárea, siendo una ciudad con una densidad territorial muy alta. En comparación con otras ciudades, tiene una proporción menor de espacios públicos, vías y equipamiento por habitante. Se calcula que Bogotá dispone de un promedio de 4.09 m². De parques y zonas verdes por habitante.

Cerca del 50% de los barrios provienen de procesos ilegales de urbanización. Además, la cantidad de espacios públicos y equipamientos colectivos es limitada y muchos siguen siendo más que espacios urbanos, lotes en desarrollo.

Así, desde la perspectiva del ordenamiento territorial, dos interrogantes deben ser resueltos en referencia a los parques: Primero, cuánto suelo urbano se dedicará a parques; segundo, dónde deben ubicarse los nuevos parques.

La promoción, difusión, apoyo y masificación de las actividades recreativas y deportivas, se han constituido en actividades prioritarias para la Administración Distrital, y han sido consideradas como uno de sus objetivos dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social adoptado para la Capital.

El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, promueve el buen uso de los parques, el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, utilizando estas actividades para mejorar la calidad de vida y formar mejores ciudadanos. La responsabilidad de su mantenimiento y sostenimiento le ha correspondido al Instituto, en concordancia con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 619 de 2000; El Plan de Desarrollo 2001-2004, Decreto 440 de 2001, y misión institucional como entidad encargada de promover el deporte y la recreación en la Ciudad.

La búsqueda de la convivencia es, sin duda, una de las necesidades más sentidas en Bogotá. Ella permite y expresa la condición de ciudadanía; el ser parte de la ciudad y ser capaz de actuar cordialmente con ella y en ella. Los parques se constituyen en un elemento clave para construir y mantener convivencia en dos sentidos: con la ciudad y la naturaleza, y con las personas conocidas y desconocidas.

31

1.2. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La preocupación por la administración de los parques de la ciudad de manera sostenible, tiene antecedentes desde el año 1995, donde en el marco del Plan de Desarrollo "Formar Ciudad" se desarrolló el proyecto de "Administración, recuperación y adecuación de Parques Distritales", con el cual se da inicio a la implementación de un sistema de administración dirigido a mantener en adecuadas condiciones los parques administrados por la Entidad.

En el año 1997 se creó el proyecto de Administración y Mantenimiento de parques y escenarios, mediante el cual se adelantó la contratación de servicios de aseo, vigilancia y mantenimiento general para los 43 parques que en ese momento constituían el Sistema Distrital de Parques y Escenarios, así como también la supervisión de los contratos de administración de parques, realizados con las Cajas de Compensación Familiar, buscando que se cumpliera con los compromisos adquiridos por ellos.

En el año 1998, el Plan de Desarrollo "Por la Bogotá que queremos" le da al tema de la infraestructura recreativa y deportiva una gran importancia dentro del plan de inversiones, dirigiendo los esfuerzos de la Administración hacia la recuperación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura de espacios y escenarios para la recreación y el deporte de los habitantes de la ciudad integrando todos los niveles del Sistema.

En el año 2000, con la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial, se le da estructura al Sistema Distrital de Parques definiendo las características de dichos espacios públicos y las competencias de administración y sostenimiento para cada uno de los componentes del mismo, delegando al Instituto dicha responsabilidad.

En el plano actual, la ciudad cuenta con una infraestructura de parques y escenarios deportivos cercana a los 4.000, los cuales hacen parte del Sistema Distrital de Parques. Teniendo como base el desarrollo logrado en el período anterior con respecto a la generación de nuevos espacios recreo - deportivos para la ciudad, se observa la necesidad de desarrollar estrategias de orden administrativo y de sostenibilidad económica y social para el sistema, teniendo en cuenta que la ciudad debe encontrar los mecanismos de sostenimiento y apropiación de los espacios públicos para la recreación y el deporte viables en el mediano y largo plazo, teniendo en cuenta que los recursos disponibles por el Estado son escasos y las necesidades de la ciudad crecen día a día generando una mayor demanda para la Administración.

32

1.3. PLAN DE DESARROLLO

Dentro del capítulo correspondiente a Cultura Ciudadana, el Plan de Desarrollo incluye el programa para adelantar lo concerniente al sostenimiento del sistema distrital de parques, el cual pretende: "Fomentar arte, cultura y esparcimiento en espacios públicos para potenciar las capacidades creativas y comunicativas de los actores culturales y de los ciudadanos y aumentar el disfrute colectivo de la ciudad. Ampliar el conocimiento y la apropiación social de la ciudad mediante proyectos de investigación y medios de divulgación masiva"

El mismo Plan considera como meta la ampliación y democratización de la oferta cultural, ambiental, recreativa y deportiva de la ciudad, para lo cual establece los siguientes proyectos prioritarios:

- Parques sostenibles

Diseño y puesta en marcha del Sistema Distrital de Sostenibilidad de Parques.

- Deporte y recreación para todos

Promoción de actividades deportivas y recreativas en los espacios públicos de la ciudad.

1.4. TIPOS DE PARQUES

El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte administra y maneja diferentes tipos de parques, los cuales se encuentran distribuidos dentro de la siguiente clasificación:

- Parques Metropolitanos: Son equipamientos previstos para ofrecer servicio al conjunto de población de la ciudad y pueden ser recreativos, deportivos, zoológicos, botánicos, parques bosque, o escenarios para espectáculos. Su extensión es de más de diez hectáreas.
- Parques Zonales: Son parques planeados para dar servicio a zonas grandes de la ciudad; en este sentido son de cobertura intermedia. Su dimensión se establece de acuerdo al tamaño de la población. Usualmente son instalaciones deportivas y recreativas; en pocos casos escenarios. Su extensión es de una a diez hectáreas.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- Parques de Barrio: Son planeados a escala de la unidad barrial o de un conjunto limitado de barrios y su carácter varía de acuerdo a las necesidades de la comunidad específica. Su extensión es inferior a una hectárea.

1.5. ÁREA VERDE DE LA CIUDAD

Bogotá cuenta con 25.768.260 metros cuadrados de parques y zonas verdes. El estado de conservación y mantenimiento de los parques es un aspecto central de la oferta cualitativa. Bogotá tiene un 43% de sus parques en buen estado, el 34% regular y el 23% en mal estado.

Esta área es la suma de 4084 parques y zonas verdes actuales de diverso tamaño. Se observa que como parques se clasifican los espacios con alguna dotación de canchas deportivas o de juegos infantiles y como zonas verdes los espacios sin ninguna dotación. La distribución de área verde por localidad presenta la siguiente distribución, (Ver cuadro No. 1).

CUADRO No. 1
ÁREA VERDE DE LA CIUDAD

LOCALIDADES	ÁREA TOTAL LOCALIDAD	No. PARQUES BOGOTÁ	ÁREA VERDE TOTAL
USAQUEN	65.313.167	253	1.418.549
CHAPINERO	38.989.599	139	500.571
SANTAFE	44.877.431	87	1.142.454
SANCRISTOBAL	48.417.877	272	1.880.286
USME	33.905.500	219	743.140
TUNJUELITO	10.543.081	61	842.379
BOSA	23.913.735	229	1.342.424
KENNEDY	38.589.565	522	2.658.769
FONTIBON	33.271.859	160	1.009.725
ENGATIVA	35.881.157	536	4.350.862
SUBA	100.549.818	352	1.827.986
BARRIOS UNIDOS	11.903.508	116	1.809.573
TEUSAQUILLO	14.193.240	123	1.825.379
MÁRTIRES	6.512.265	54	233.218
ANTONIO NARIÑO	4.930.547	55	330.388
PUENTE ARANDA	17.242.830	299	1.076.802
CANDELARIA	1.813.965	18	41.862
RAFAEL URIBE	13.441.246	268	1.240.277
CIUDAD BOLÍVAR	61.948.020	321	1.493.616

Fuente: IDRD



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

34

El total de espacios se discrimina en:

Parques: 44%

Zonas verdes: 56%

Los parques metropolitanos ocupan el 24% del área y otros parques el 76% de la misma.

La ubicación y cantidad de parques no corresponde siempre con la distribución espacial de la población. En la zona sur, a lo largo del corredor entre San Cristóbal y Kennedy y en la zona de Suba, se encuentran las mayores concentraciones de población residente, presentando estos sectores déficit significativo frente a los promedios de la ciudad. En este aspecto el área por habitante de la ciudad, se distribuye por localidad de la siguiente manera, (Cuadro No. 2):

CUADRO No. 2
AREA VERDE POR HABITANTE

LOCALIDADES	POBLACIÓN 2000	ÁREA VERDE X HAB
USAQUEN	380.360	3.7
CHAPINERO	122.991	4.0
SANTAFE	107.044	10.2
SANCRISTOBAL	455.028	3.0
USME	244.270	1.8
TUNJUELITO	204.367	4.1
BOSA	410.099	3.3
KENNEDY	912.780	2.9
FONTIBON	278.755	3.6
ENGATIVA	749.066	5.8
SUBA	706.535	2.6
BARRIOS UNIDOS	176.552	10.2
TEUSAQUILLO	126.125	14.5
MÁRTIRES	95.541	2.4
ANTONIO NARIÑO	98.355	3.4
PUENTE ARANDA	282.491	3.8
CANDELARIA	27.450	1.5
RAFAEL URIBE	384.630	3.2
CIUDAD BOLÍVAR	575.549	2.6

Fuente: I.D.R.D.

Durante la ejecución del plan de desarrollo "Por la Bogotá que queremos" la administración distrital a través del IDRDR, intervino 1.041 parques de la ciudad,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

35

con una inversión total de \$110.802 millones. Alcanzando a intervenir el 27% del total de parques de la ciudad. La intervención en relación con los estratos de la ciudad tuvo la siguiente distribución, como se aprecia en el cuadro No. 3:

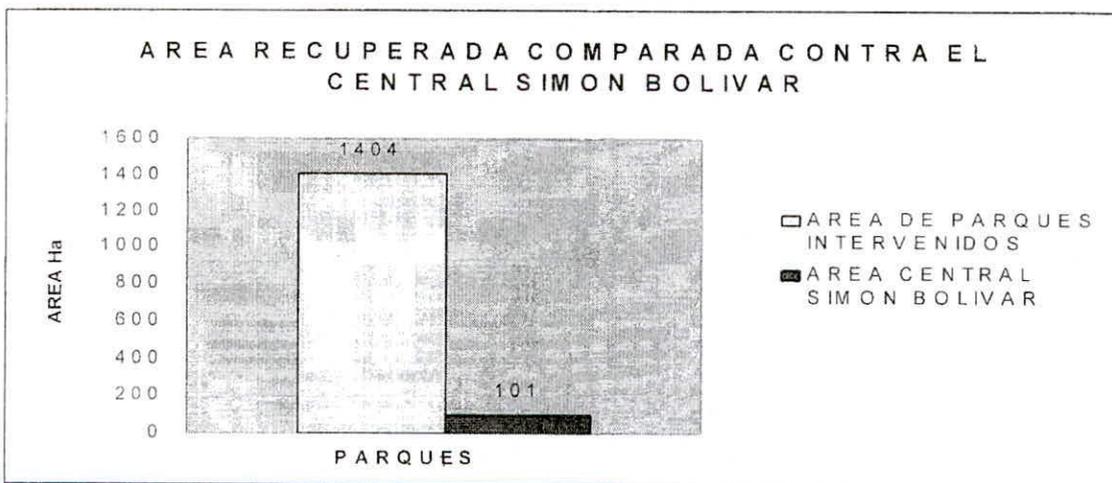
CUADRO No. 3
INVERSION EN PARQUES POR ESTRATO

(millones de \$)

ESTRATOS	TOTAL PARQUES	TOTAL INVERSIÓN
1	172	15.631.1
2	308	30.483.8
3	336	25.750.2
4	127	29.002.0
5	75	7.357.2
6	23	2.577.6
TOTAL	1.041	110.802.2

Fuente: I.D.R.D.

Recuperando para la ciudad un total de 1.404 hectáreas de zonas verdes representadas en parques metropolitanos, zonales y barriales. Esta área representa, a manera de ilustración 14 veces el área del parque Central Simón Bolívar, tal como se aprecia en la gráfica No 1:



Fuente: IDR D - GRAFICO No. 1

1.6. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

Como consecuencia, la administración distrital se ve abocada al diseño e implementación de estrategias de administración que garanticen la sostenibilidad a futuro de las cuantiosas inversiones realizadas en infraestructura de parques.

El proyecto, que ejecuta actualmente la administración, tiene como fin el diseño y ejecución de las estrategias convenientes para operar el Sistema Distrital de Parques lo que involucra el acercamiento e interacción entre entidades de carácter público y privado a través de alianzas estratégicas y de cooperación que apoyen el desarrollo de los objetivos planteados dentro de los siguientes esquemas de trabajo y permitan una proyección oportuna y eficiente de las responsabilidades de la Institución frente a la comunidad y el mejoramiento de su calidad de vida:

El esquema de Administración de Escenarios, constituye la primera línea de acción la cual tendrá a su cargo el diseño y desarrollo de un plan operativo para el sostenimiento de la infraestructura de los parques de la ciudad, estableciendo las prioridades de atención de obras de nivel preventivo y correctivo; el cual deberá proyectarse a tres años, y le permitirá al Instituto mantener en óptimas condiciones de funcionamiento todos los escenarios deportivos y parques de la ciudad, para la promoción y desarrollo de las actividades de recreación y deporte.

El esquema de trabajo en el área de promoción de servicios pretende el desarrollo de dos líneas de acción que buscan darle soporte en lo social y lo económico al Sistema Distrital de Parques.

La línea de sostenibilidad social pretende apalancar todos los procesos de pertenencia y buen uso de los espacios con que cuenta la ciudad tanto a nivel de recreación, aprovechamiento del tiempo libre y deportivo, dentro de una estructura de fortalecimiento de valores positivos a nivel individual y colectivo, sentido de solidaridad, aprecio y disfrute de los espacios públicos; lo que finalmente justifica en términos sociales la inversión realizada tanto en infraestructura como en servicios para la ciudad. De forma integrada se desarrollará un sistema de interacción entre la comunidad y la administración en donde todos los actores sociales contribuyen y aportan de forma positiva a la preservación de estos espacios.

De otro lado, la línea de sostenibilidad económica pretende construir y desarrollar estrategias de mercadeo social y promoción de los servicios con los que cuenta el Instituto en alianza con la empresa privada para obtener una fuente de ingresos que sirva de soporte para atender las necesidades de administración y mantenimiento del Sistema Distrital de Parques.

37

Beneficios del Proyecto

Con el desarrollo del proyecto se pretende obtener los siguientes beneficios:

- Excelente presentación y mantenimiento integral de los parques y escenarios deportivos para el uso de la ciudadanía.
- Un esquema de sostenibilidad económica viable, que soporte las necesidades de gasto del Sistema en el tiempo.
- Parques apreciados, utilizados apropiadamente y comunidades con sentido de pertenencia hacia sus parques y escenarios deportivos.
- Aumento de la motivación de la ciudad para la utilización de los espacios deportivos y parques y la práctica del deporte.

1.7. ESTRATEGIAS DE ADMINISTRACIÓN IMPLEMENTADAS

En la actualidad el IDRD administra el sistema distrital de parque mediante tres estrategias básicas:

- parques en concesión
- administración directa
- adopción por la comunidad

Dado que los parques entregados en adopción a las comunidades tienen un peso comparativo menor frente a la administración de los parques zonales, en cuanto a la magnitud de los principales rubros de gasto. A continuación se presenta el análisis comparativo de las otras dos estrategias de administración.

1.7.1. PARQUES EN CONCESIÓN

El Instituto Distrital de Recreación y el Deporte, celebró contratos de concesión para la administración y manejo de algunos de sus parques, con las cajas de compensación familiar, en virtud de la facultad que le brinde el Decreto 1421 de 1993 en su artículo 174, así como también por el Acuerdo 18 de 1996 del Concejo de Bogotá D.C. "Por el cual se concede exención de impuesto de industria, comercio, avisos y tableros a las cajas de compensación familiar". (Ver cuadro No. 4)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

38

CONCESIONARIO	PARQUE
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	CENTRAL SIMÓN BOLÍVAR CIUDAD MONTES RECREODEPORTIVO EL SALITRE SAUZALITO SAN ANDRÉS PRIMERO DE MAYO PARQUES DE BARRIO- 34-
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO	NACIONAL LA INDEPENDENCIA EL LAGO-LOS NOVIOS RENACIMIENTO
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO	TIMIZA-CONTRATO SUSPENDIDO
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR AFIDRO	TIBABUYES AV. DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA

Fuente: IDR D

Las inversiones realizadas por las cajas de compensación y los ingresos generados en los parques administrados por ellas, se relacionan a continuación, en el cuadro No. 5:

CUADRO No. 5
INVERSIONES REALIZADAS CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
(millones de \$)

AÑO	80% ICA \$	INGRESOS POR EXPLOTACIÓN	INVERSIÓN TOTAL
1999	3.410.2	584.0	3.994.2
2000	2.424.3	908.7	3.333.0
2001-NOV.	2.523.0	908.7	3.431.7
TOTAL	8.357.5	2.401.5	10.759.1

Fuente: IDR D

CUADRO No. 6
INVERSIONES REALIZADAS CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO
(millones de \$)

AÑO	80% ICA \$	INGRESOS POR EXPLOTACIÓN	INVERSIÓN TOTAL
1999	1.608.1	37.9	1.646.0
2000	1.653.4	41.9	1.695.4
2001-NOV.	1.764.5	65.6	1.830.2
TOTAL	5.026.1	145.5	5.171.7

Fuente: IDR D

CUADRO No. 7
INVERSIONES REALIZADAS CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

39

(millones de \$)

AÑO	80% ICA \$	INGRESOS POR EXPLOTACIÓN	INVERSIÓN TOTAL
1999	75.1	161.7	236.8
2000	81.7	128.7	210.5
2001-nov. SUSPEN	0	0	0
TOTAL	156.9	290.4	447.3

Fuente: IDR D

CUADRO No. 8
INVERSIONES REALIZADAS CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR AFIDRO
(millones de \$)

AÑO	80% ICA \$	INGRESOS POR EXPLOTACIÓN	INVERSIÓN TOTAL
1999	57.6	0	57.6
2000	65.5	0	65.5
2001-NOV.	45.2	0	45.2
TOTAL	168.3		168.3

Fuente: IDR D

Es de advertir que los ingresos por explotación que generan los parques, son reinvertidos en esos mismos escenarios, y no constituyen ingresos adicionales para las cajas de compensación.

El presupuesto asignado al Instituto para la administración y sostenibilidad del Sistema Distrital de Parques para la vigencia 2001 fue de \$ 7.975.0 millones, para el año 2002 se fijó en \$11.002.1 millones y, se ha estimado para los años 2003 y 2004 en \$ 11.000.0 millones.

Inversión de las cajas de compensación Familiar

La inversión en el mantenimiento de los parques se realiza de diversas maneras por parte de las Cajas de Compensación Familiar concesionarias de los mismos, de esta manera los gastos se presentan de diferente forma, veamos:

CAFAM

La inversión aprobada por la Dirección de Parques del IDR D para la vigencia 2001 fue como se presenta en el cuadro No. 9:

CUADRO No. 9
INVERSION MANTENIMIENTO

(millones de \$)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

40

ITEMS	CAFAM	
	VALOR	PARTICIPACIÓN
PODA	183.8	5.66%
ASEO	185.8	5.72%
VIGILANCIA	762.3	23.47%
TALENTO HUMANO	571.1	17.59%
SERVICIOS	47.2	1.45%
INVERSIÓN	0	0.00%
MANTENIMIENTO	1.360.7	41.90%
RECREACIÓN	320.5	9.87%
TOTAL	3.247.9	100.00%

Fuente: I.D.R.D.

Cuadro en el que se nota que por concepto de inversión se tuvo una participación de cero, en tanto que la mayor participación se hizo con cargo al rubro de mantenimiento, al observar el detalle del gasto realizado por mantenimiento aparecen conceptos como: lubricantes, transporte, teléfono y fax, útiles de papelería, implementos de computador, mantenimiento de computadores, y otros gastos que no corresponden con los objetivos establecidos en el acuerdo 18 de 1996. El otro rubro de mayor importancia es el de vigilancia con un 23.47% de participación. Finalmente aseo y talento humano participan con 5.72% y 17.79% respectivamente.

COLSUBSIDIO

Para el caso de la Caja de Compensación Familiar COLSUBSIDIO la distribución del gasto se presenta de manera diferente, tal y como se aprecia en siguiente cuadro No10:

CUADRO No. 10
INVERSION MANTENIMIENTO

(millones de \$)

ITEMS	COLSUBSIDIO	
	VALOR	PARTICIPACIÓN
PODA	267.9	19.25%
ASEO	117.9	8.48%
VIGILANCIA	641.1	46.07%
TALENTO HUMANO	151.0	10.85%
SERVICIOS	0	0.00%
INVERSIÓN	242.2	17.40%
MANTENIMIENTO	81.0	5.82%
RECREACIÓN	158.3	11.37%
TOTAL	1.391.7	100.00%

Fuente: I.D.R.D.

COLSUBSIDIO reporta una inversión del 17%, pero destina el 46% a vigilancia, el 19.25% a poda de árboles y el 10.85% a talento humano, por concepto de servicios públicos no reporta ningún valor.

41

AFIDRO

La Caja de Compensación AFIDRO al igual que COLSUBSIDIO presenta poco detalle en la composición del gasto, como se aprecia en el cuadro No. 11:

CUADRO No. 11
INVERSION MANTENIMIENTO

(millones de \$)

ITEMS	AFIDRO	
	VALOR	PARTICIPACIÓN
PODA		0.00%
ASEO	10.6	16.36%
VIGILANCIA	34.8	53.83%
Talento Humano		0.00%
SERVICIOS		0.00%
INVERSIÓN	9.8	15.15%
MANTENIMIENTO	9.5	14.66%
RECREACIÓN		0.00%
TOTAL	64.8	100.00%

Fuente: I.D.R.D.

El rubro más representativo es el de vigilancia con un 53.8%, seguido por otros tres conceptos de gasto con porcentajes cercanos al 15%, llama la atención que AFIDRO no reporta datos por concepto de poda y talento humano.

ANÁLISIS COMPARATIVO

PODA

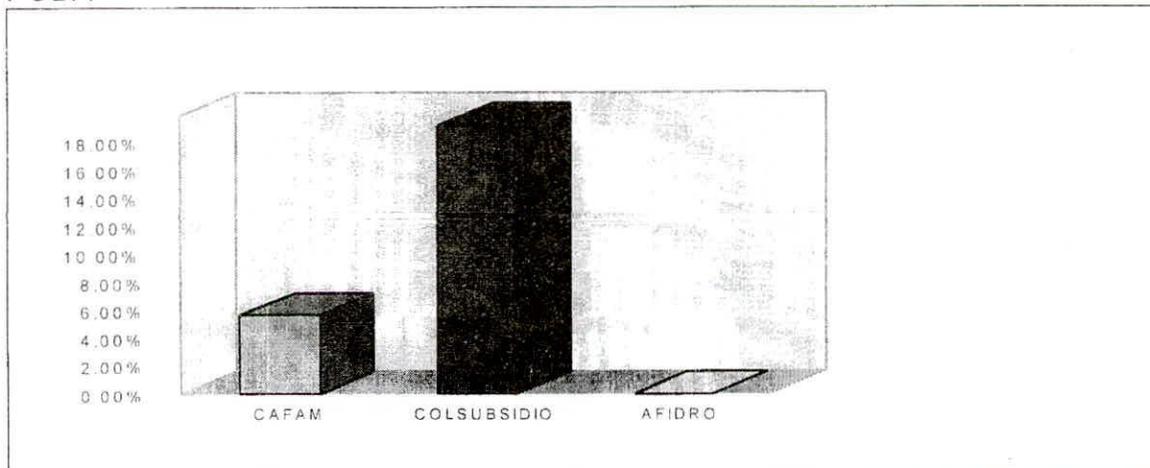


GRÁFICO No. 2

42

Tal como se observa en la gráfica No. 2, COLSUBSIDIO es la que destina un mayor porcentaje al gasto en poda de árboles, en tanto que AFIDRO no reporta datos, es probable que estén siendo incluidos dentro de la denominación mantenimiento, tal como se verá mas adelante.

ASEO

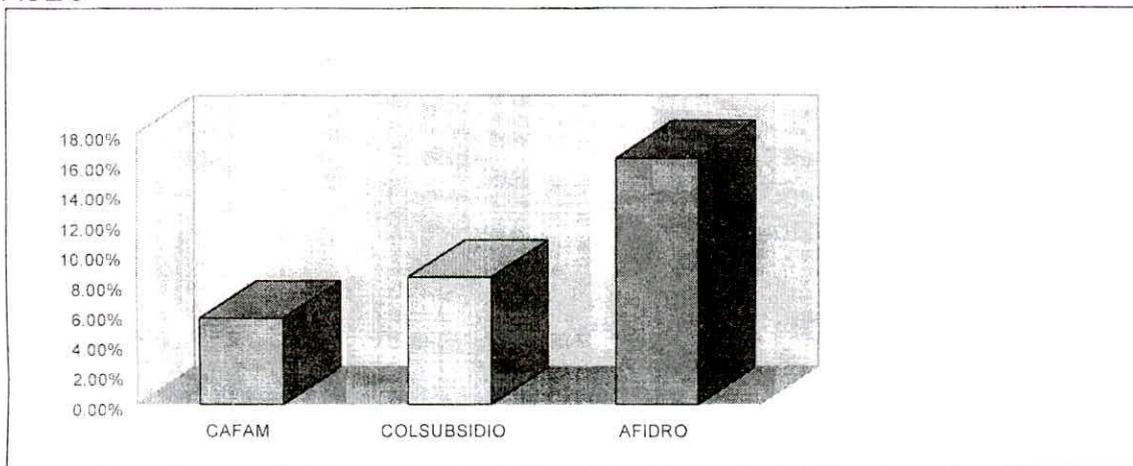


GRAFICO No. 3

Respecto de los gastos destinados para aseo AFIDRO es la caja que destina un mayor porcentaje, en tanto que por este concepto CAFAM es la que menos destina. (Ver gráfico No. 3).

VIGILANCIA

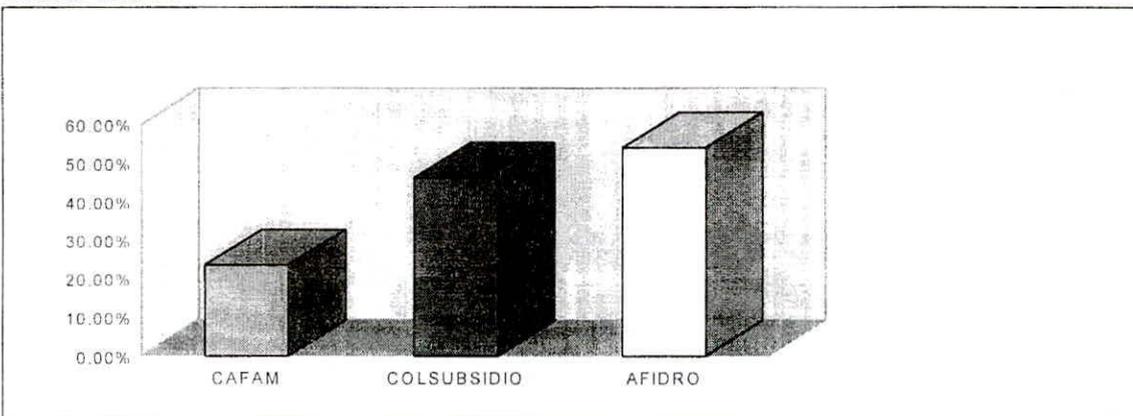


GRÁFICO No. 4

Al igual que aseo, por el concepto de vigilancia AFIDRO es la que destina mayor porcentaje del gasto y CAFAM el menor.

23

TALENTO HUMANO

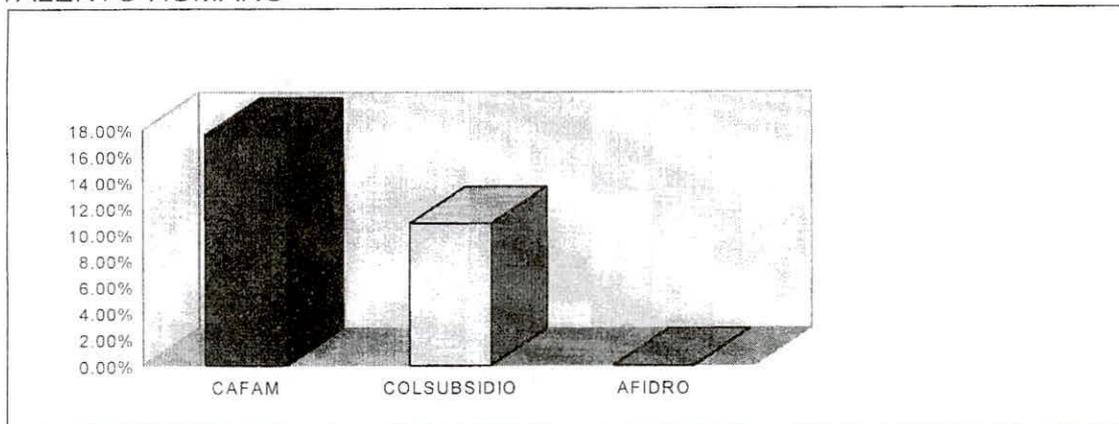


GRÁFICO No. 5

Respecto del personal que dedican las cajas para la administración de los parques, es CAFAM la que dedica un mayor porcentaje del gasto a este rubro en tanto que AFIDRO no destina nada para este concepto como se advierte en el gráfico No. 5.

INVERSIÓN

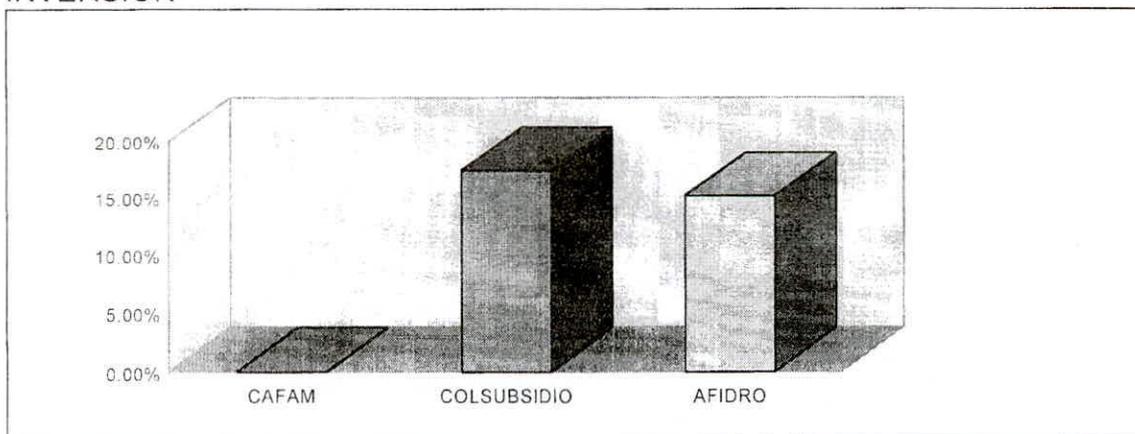


GRÁFICO No 6

En cuanto a la inversión para la realización de obras consideradas como inversión para el año 2001, COLSUBSIDIO es la que reporta un mayor porcentaje, en tanto que CAFAM no incluyó inversiones para dicho año.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

24

MANTENIMIENTO

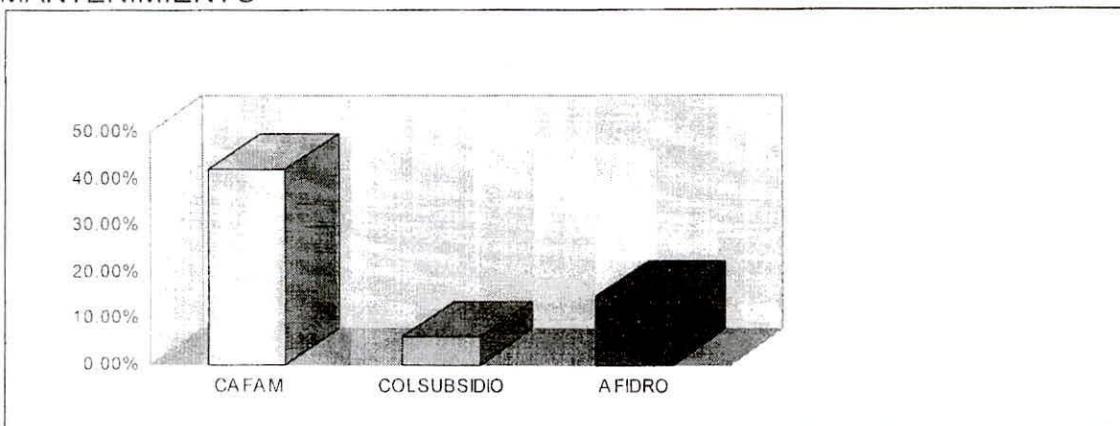


GRÁFICO No. 7

Para el año 2001 CAFAM es la caja de compensación que presenta mayores gastos por mantenimiento, en tanto que COLSUBSIDIO presenta el menor porcentaje por mantenimiento.

Al observar los diferentes porcentajes de gasto en los que incurren las cajas de compensación familiar concesionarias de parques Distritales para distribuir la exención del ICA, como consecuencia de la aplicación del Acuerdo 18 de 1996, se puede afirmar de manera categórica que el IDR no cuenta con políticas de inversión unificadas que supervisen la manera como las cajas invierten en los parques.

1.7.2. PARQUES DISTRITALES CON ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Los costos en que incurre el IDR por mantenimiento de parques, se distribuyen de la siguiente manera:

PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS

No. de parques	56
Área promedio por parque	36.289 MT.2
Costo promedio anual de poda	\$ 20.0 millones
Costo promedio anual de mantenimiento	\$ 564.3 millones
TOTAL MANTENIMIENTO PARQUE ZONAL	\$ 584.3 millones

25

ADMINISTRACIÓN PARQUES ZONALES

El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte cuenta con un amplio número de parques bajo el esquema del Sistema Distrital de Parques, que necesita de un adecuado programa de administración que garantice a la ciudad su sostenibilidad a largo plazo.

A continuación se analiza, el esquema de administración que utiliza el IDRD para los parques zonales, ya que ellos por sus características de área y zona de influencia son comparables a los parques en concesión administrados por las cajas de compensación familiar.

En primer lugar observemos la estructura del gasto utilizada por el IDRD en la administración directa de sus parques, frente a la estructura promedio implementada por las cajas de compensación. (Ver gráfico No 8).

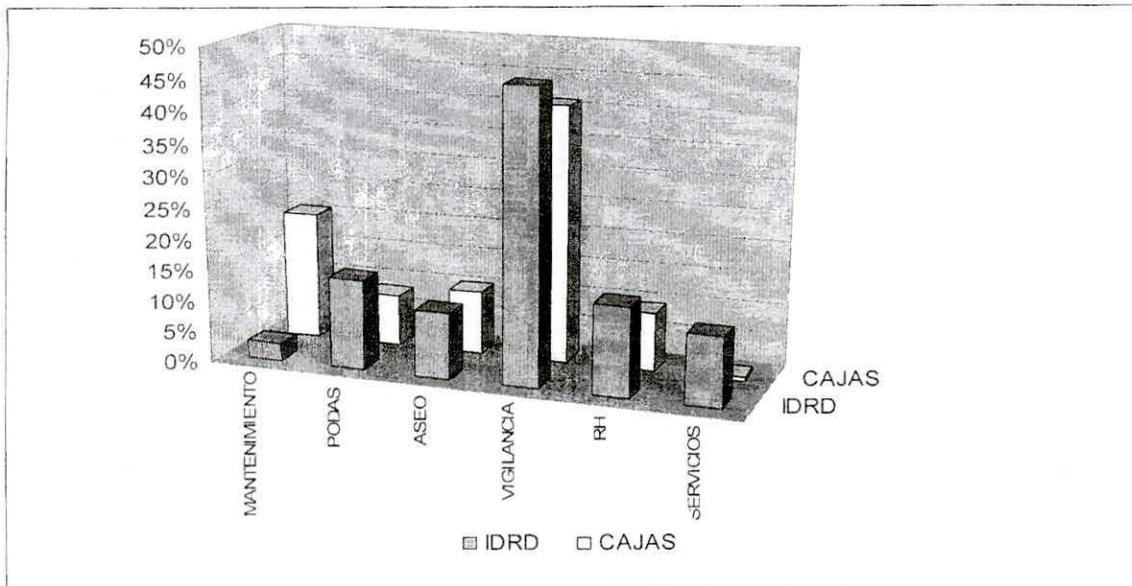


GRAFICO No. 8

Tal como se observa, el IDRD al igual que las Cajas destina la mayor parte del gasto al concepto de vigilancia con un 46% frente al 41% de las concesiones; por concepto de podas también invierte una mayor proporción con un 14% frente al 8% de las cajas; por pago de servicios públicos existe una mayor diferencia la cual es ocasionada por la asunción por parte del IDRD de este concepto; por mantenimiento el IDRD destina el 3%, en cambio las cajas le destinan el 21%; los demás conceptos del gasto tienen comportamiento similar para IDRD y cajas.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

46

GASTO POR METRO CUADRADO

Dadas las grandes diferencias en las magnitudes de las cantidades invertidas en la administración de los parques por parte del IDR D y las Cajas, es necesario buscar una medida común a los dos esquemas. Esta medida es el valor del gasto por metro cuadrado de parque administrado, el cual se presenta el gráfico No 9.

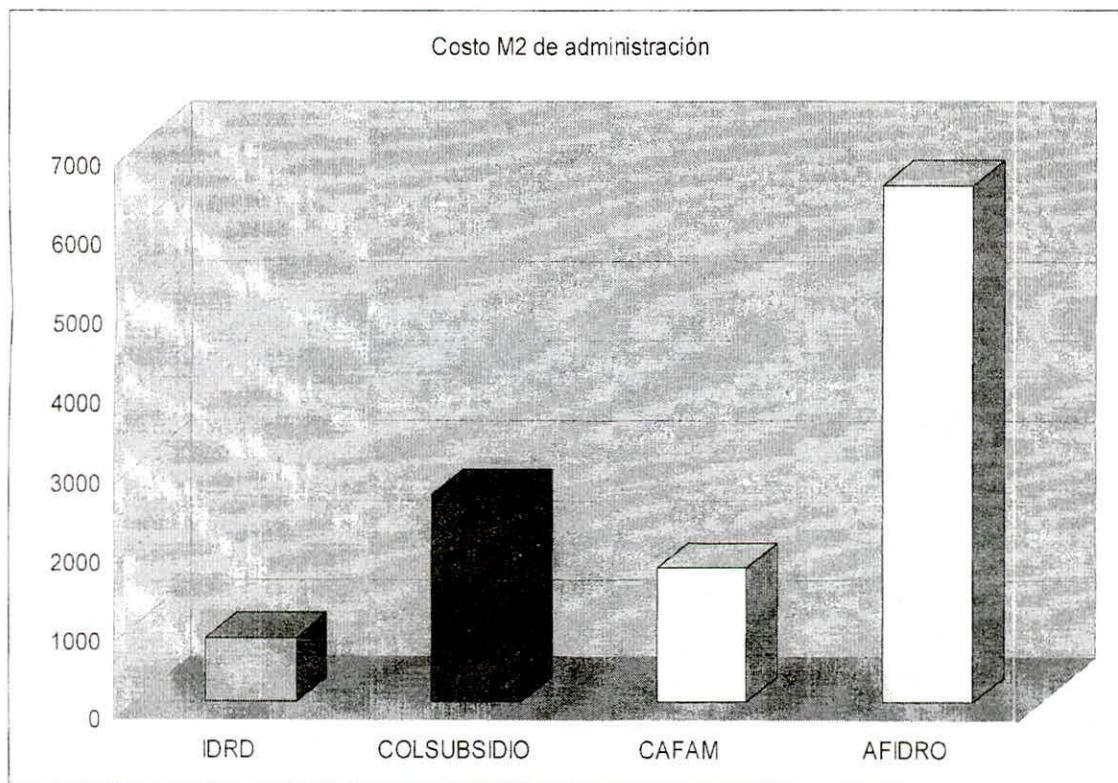


GRÁFICO No. 9

Como se desprende del gráfico, es el IDR D la entidad que administra más eficientemente sus recursos, ya que logra administrar sus parques a un costo de \$812 por metro cuadrado. En cambio AFIDRO es la menos eficiente, presentando un costo por metro cuadrado de \$6.505; De las tres Cajas de Compensación es CAFAM, la que tiene un menor costo por metro cuadrado de administración con \$1.713, no obstante es 110% más costoso que la administración directa del IDR D.

1.8. CONCLUSIONES



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

La administración Distrital a través del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte tiene la responsabilidad para con la ciudad de la correcta administración y mantenimiento del Sistema Distrital de Parques.

Dada la magnitud en extensión y cantidad de los parques de la ciudad el Concejo Distrital mediante el Acuerdo 18 de 1996, otorgó a las Cajas de Compensación Familiar la exención del impuesto de industria y comercio a cambio de la inversión del 80% del valor a pagar en parques Distritales pactados previamente con el IDR. D.

El mencionado acuerdo fijo una vigencia de cinco años para la exención, estipulando que seis meses antes de la terminación de la vigencia se debería presentar un nuevo proyecto de acuerdo, previa evaluación de la inversión realizada en los parques por parte de las Cajas de Compensación Familiar.

Hoy, *ad portas* de terminar los contratos de concesión, el resultado no es el más beneficioso para la ciudad, por las siguientes razones:

- Valor de la inversión por metro cuadrado de las Cajas mucho más costoso que el costo que le implica al IDR. D. por el mismo concepto.
- La inversión realizada por las cajas no se ajusta a ningún patrón de gasto, cada una invierte de manera diversa, sin que se noten directrices sobre la calidad del gasto por parte del IDR. D.
- Se desconocen las normas presupuestarias en cuanto al ingreso en la contabilidad de la exención, como un ingreso sin situación de fondos, el cual debería tenerse en cuenta para efectos patrimoniales.
- De la misma manera no se ordena el gasto en los parques como lo estipulan las normas presupuestarias.

28



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Con fecha 26 de abril de 2001, La Junta Directiva del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, expidió la Resolución No. 001, " Por la cual se establece la estructura orgánica del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte y se determinan las funciones de sus dependencias".

La anterior Resolución se creó considerando que el I.D.R.D, requiere modificar la estructura organizacional con el fin de adaptarla al cumplimiento de los objetivos básicos de su gestión en forma eficaz y eficiente para el logro de las metas institucionales. Es de anotar que la planta de personal paso de 451 a 256 funcionarios.

Durante las vigencias de 2000 y 2001 el IDR D presenta el siguiente comportamiento presupuestal.

CUADRO No.12
COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2000-2001
(millones de \$)

CONCEPTO	TOTAL RECAUDO 2000	TOTAL RECAUDO 2001	VARIACIÓN %
INGRESOS CORRIENTES	31.126.1	35.151.4	12.93
TRANSFERENCIAS	70.869.0	19.572.2	-72.38
RECURSOS DE CAPITAL	407.6	695.5	70.63
TOTAL	102.402.7	55.419.1	-45.88

Fuente: Ejecuciones presupuestales respectivas vigencias

El presupuesto para la vigencia 2001, fue de \$78.941.0 millones, posteriormente fue disminuido en \$24.850.7 millones equivalentes al 31.48% del presupuesto aprobado, por no haberse concertado la venta de la E.T.B., quedando un presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2001 de \$54.090.2 millones.

Durante el periodo se recaudaron \$55.419.1 millones, distribuidos así: ingresos corrientes por \$35.151.4 millones, cifra que representa el 63.4%, por transferencias \$19.572.2 millones equivalentes al 35.3% del valor recaudado, por Recursos de capital que comprende los rendimientos por operaciones financieras y amortización de prestamos de vivienda por \$695.5 millones, equivalentes al 1.3%.

Respecto a la vigencia anterior los ingresos presentan una variación de -45.88%, puesto que los ingresos en la vigencia 2000 fueron de \$102.402.7 millones, presentándose la disminución en los ingresos provenientes de transferencias que muestra una variación de -72.38% .



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Mediante Decreto No. 953 de 31 de diciembre de 2001 se suspendieron recursos provenientes de la fuente privatizaciones (por la no venta de la ETB), por valor de \$22.832.7 millones, así: \$20.000.0 millones al Proyecto 3011 "Desarrollo Infraestructura de parques y escenarios y \$1.500.0 millones el proyecto 3076 "Administración y Sostenibilidad del Sistema Distrital de Parques y Escenarios, y \$1.332.7 millones a Pasivos Exigibles.

Mediante decreto No.765 de octubre 4 de 2001 se disminuyeron recursos al presupuesto de gastos de funcionamiento al rubro de la cuenta Indemnizaciones Laborales por \$103.0 millones, así mismo mediante decreto No. 901 de noviembre 30 de 2001 se suspendieron recursos por \$1.915.0 millones, al mismo rubro.

CUADRO No.13
COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION VIGENCIAS 2000-2001
(millones de \$)

CONCEPTO	PPTO EJECUTADO 2000	PPTO EJECUTADO 2001	VARIACIÓN %
GASTOS FUNCIONAMIENTO	16.008.5	19.738.3	23.29
SERVICIO DEUDA	877.6	341.1	-61.13
INVERSIÓN	82.536.6	32.807.1	-60.25
TOTAL	99.422.7	52.886.5	-46.80

Fuente: Ejecuciones presupuestales respectivas vigencias

Ejecución de Gastos

Durante el mes de junio se llevó a cabo el proceso de armonización presupuestal, realizándose la redistribución del presupuesto de inversiones para el periodo comprendido entre junio y diciembre, ajustándolo a los proyectos inscritos y registrados en el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, a ejecutar en el plan de desarrollo "Bogotá para vivir todos del mismo lado"

Para los gastos de funcionamiento se apropiaron \$20.881.0 millones, equivalentes al 38.6% del total del presupuesto, de los cuales se ejecutaron \$19.738.3 millones.

Al Servicio de la Deuda se asignaron \$349.0 millones, equivalentes al 0.6% del total del presupuesto, de los cuales se ejecutaron \$341.1 millones.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En cuanto al presupuesto de inversión para la vigencia 2001, se asignaron inicialmente \$55.693.0 millones, suspendiendo recursos por \$22.832.7 millones, al finalizar la vigencia, quedando un presupuesto definitivo para Inversión (Directa y Pasivos Exigibles) de \$32.860.2 millones, equivalentes al 60.8. % del total del presupuesto, de los cuales ejecutaron \$32.807.0 millones, correspondientes al 99.83%.

En la vigencia la entidad efectuó giros por \$42.524.5 millones equivalentes al 80.41% del presupuesto ejecutado, correspondiendo a gastos de funcionamiento \$18.496.2 millones, a servicio a la deuda \$341.1 millones y a inversión \$23.687.2 millones. Constituyeron reservas por \$10.362.0 millones, equivalentes al 19.59%, así: en gastos de funcionamiento \$1.212.1 millones y en inversión \$9.119.9 millones.

Respecto a la vigencia anterior los gastos presentan una variación del -46.23%, puesto que en la vigencia 2000 los gastos fueron del \$100.596.8. Presentándose la mayor variación en el Servicio a la deuda y en los gastos de inversión.

La ejecución efectiva es del 78.62% respecto al presupuesto definitivo de la vigencia, sin embargo, si tenemos en cuenta al presupuesto inicial de \$ 78.941.0 millones, fue solo del 53.86%, finalmente la ejecución del presupuesto llegó a una cifra de \$52.886.5 millones, equivalente al 97.8% del presupuesto, quedando por ejecutar \$1.203.6 millones. Se concluye que la gestión presupuestal fue eficiente desde el punto de vista de los registros.

Referente al Plan de Desarrollo, La entidad durante el primer semestre, ejecuta trece (13) proyectos que había inscrito en el plan de desarrollo "Por la Bogotá que Queremos" para el periodo 1998-2001

Durante el mes de junio se llevo a cabo el proceso de armonización de los planes de desarrollo "Por la Bogotá que Queremos" 1998-2001 y "Bogotá para vivir todos del mismo lado" 2001-2004, cuyo resultado presenta los siguientes proyectos:

- Proyecto 3076 "Administración y Sostenibilidad del Sistema Distrital de Parques y Escenarios"
- Proyecto 7345 "Deporte para la vida"
- Proyecto 7346 "Recreando a Bogotá"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

52

- Proyecto 3011 "Desarrollo Infraestructura de parques y escenarios".
- Proyecto 6205 "Apoyo Institucional"

El porcentaje de ejecución de los proyectos de inversión en conjunto es del 67% a diciembre 31 de 2001, quedando por ejecutar en la vigencia 2002 el 33% de los recursos comprometidos.

En cuanto a la Deuda Pública, el capital a 31 de diciembre de 2001 asciende a \$166.6 millones, e intereses por \$11.1 millones, para un total de \$177.7 millones,

Actualmente se deriva de un contrato de empréstito de crédito interno a largo plazo con el Banco Ganadero No. 001-12 por \$500.0 millones, plazo de 5 años con un periodo de gracia de 2 años (26-12-97 al 25-03-2000), donde la última cuota de amortización es el 26 de diciembre de 2002 y cuyos recursos se han aplicado a proyectos de inversión social.

Con este contrato de empréstito regulado con las normas de crédito público, la Entidad viene cumpliendo con el servicio de la deuda con las fechas estipuladas, evitando así el pago de intereses de mora. En la evaluación no se detectó observación alguna.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

57

**3. DICTÁMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL**



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

59

4. RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORÍA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

60

4.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1.1. Seguimiento a la Evaluación Preliminar del Sistema de Control Interno.

Con base en las debilidades que el equipo auditor ante el I.D.R.D., halló en los resultados preliminares de la evaluación del Sistema de Control Interno, la entidad suscribió una serie de correctivos para subsanar dichas observaciones, los cuales se empezaron a desarrollar a partir del mes de febrero de 2002.

Como evidencia de lo anterior, en el seguimiento correspondiente hasta el mes de marzo, se pudo establecer el cumplimiento de lo establecido para las fases de Ambiente de Control, Operacionalización de los Elementos y Documentación

CUADRO No. 14
SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS
En la fase de Ambiente de Control , se comprometieron las siguientes acciones: 1. Construcción Colectiva de un Código de Etica. 2. El Mejoramiento del Sistema de Control Interno en la Subdirección de Construcciones en sus diferentes áreas. 3. El Fortalecimiento en cada Servidor de la Entidad de la Conciencia del Autocontrol.	1. Propuesta y divulgación de la Alta Dirección de los Valores Eticos y priorización de los Valores Eticos por cada uno de los funcionarios. 2. Se aplicaron los lineamientos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial. De igual forma, se desarrollo los procesos de planeación con su respectivo seguimiento a través de reuniones semanales de la Subdirección de Construcciones y sus divisiones. 3. Presentación de películas relacionadas con el tema del Autocontrol a los funcionarios del Instituto y Envío de un mensaje semanal a través de la Red.
Para la fase de Administración del Riesgo , todos los correctivos suscritos por la entidad, se ejecutaran a partir del mes de mayo, razón por la cual a la fecha para esta fase, no presenta acciones tendientes a mejorar.	
Para la fase Operacionalización de los Elementos , la Entidad adquirió los siguientes	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

61

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES ADELANTADAS
compromisos: 1. Finalizar la elaboración de herramientas que contribuyan al proceso de direccionamiento estratégico de los proyectos de inversión.	1. Se finalizaron los ajustes correspondientes al Plan Indicativo y al Plan Estratégico. Los demás correctivos suscritos por la entidad, se ejecutaran a partir del mes de abril.
En la fase de Documentación , el I.D.R.D., propuso la siguiente acción correctiva: 1. Revisión y actualización de procesos existentes	1. Por parte de la entidad, se presentó el proceso elaborado con relación a Contratos de arrendamiento y préstamo de escenarios.
Para la fase de Retroalimentación , todos los correctivos suscritos por la entidad se ejecutaran a partir del mes de abril, razón por la cual a la fecha para esta fase, no presenta acciones tendientes a mejorar.	

De igual manera se hace necesario aclarar que la mayoría de correctivos propuestos por la entidad, se ejecutaran a partir del mes de abril de 2002, por consiguiente deberán ser incluidos en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte.

4.1.2. Evaluación Final al Sistema de Control Interno

En cumplimiento del Artículo 267 de la Constitución Nacional y la ejecución del Plan de Auditoría Distrital, se evaluó la estructura y funcionamiento del Sistema de Control Interno del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, como parte de la Auditoría Gubernamental con Enfoque integral, Modalidad Regular, la cual fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y que son compatibles con las normas de general aceptación, obteniéndose los siguientes resultados:

Ambiente de Control

- Principios y Valores Eticos



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Una vez efectuada la evaluación, se pudo establecer que efectivamente existe un mayor grado de desarrollo para este componente, en razón de que se identificaron actividades tales como la propuesta y divulgación de la alta dirección de los valores éticos y la priorización de estos.

- ***Compromiso y Respaldo de la Alta Dirección***

Con relación a este componente, se pudo evidenciar la implementación de actividades tales como la Aplicación de lineamientos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el desarrollo de los procesos de planeación y seguimiento, lo que conlleva a un mayor grado de desarrollo de los factores de valoración de dicho componente, tomando como base la evaluación preliminar

- ***Cultura de Autocontrol***

El anterior componente presenta un mayor grado de efectividad, en razón de las actividades encaminadas al fortalecimiento de los principios, valores y hábitos del Servidor Público dentro de la Entidad.

- ***Cultura del Diálogo***

Evaluado este componente se pudo establecer el fortalecimiento del mismo en razón del rescate de la comunicación institucional aplicada actualmente y que supera la etapa anterior encontrada en la evaluación preliminar.

Una vez efectuado el respectivo promedio de calificación de los anteriores componentes y teniendo en cuenta que aun existen correctivos por cumplir, se obtuvo una calificación definitiva para la fase de Ambiente de Control de tres nueve (3.9), valor que la ubica en un nivel de Mediano Riesgo.

Administración del Riesgo

Efectuada la evaluación para esta, a la fecha, se estableció que las acciones tendientes a mejorar, no se presentan y los correctivos propuestos por la entidad están para ejecutar en mayo 30/02, junio 28/02, julio 30/02 y octubre 30/02, los cuales deberán incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

4.1.2.1. Como ejemplo de lo anterior, al no existir un modelo de la administración del riesgo se considera que no se toman las acciones respectivas en las diferentes Subdirecciones, por la no existencia de procedimientos adecuados para que la información que llega al área contable sea oportuna y clara, por tanto, se

considera que la información no se integra para lograr una efectiva toma de decisiones, pues esta no se encuentra en un sistema de información en red.

La entidad acepta la observación y manifiesta que *"se esta haciendo la implementacion del sistema en red"*. Lo anterior se debe incluir en el Plan de Mejoramiento

Por lo anterior, la fase en mención permanece en un nivel de Alto Riesgo, con una calificación promedio de uno nueve (1.9).

Operacionalización de los Elementos

- Planeación

Se determino la adopción de instrumentos de planeación como el Plan Indicativo y el Plan Operativo de la Entidad, los cuales han permitido un grado superior de desarrollo en el quehacer institucional, con el fin de cumplir con los objetivos corporativos.

- Procesos y Procedimientos

4.1.2.2. Efectuada la evaluación, se determino la revisión, actualización y creación de nuevos procesos encaminados a armonizar el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

Sin embargo, se determinó que aunque se tienen implantados procesos y procedimientos, no existen para algunos de ellos controles, como es el caso de la contratación de prestación de servicios, en donde sus carpetas carecen de soportes, anexos e informes de gestión, no aparecen actas de terminación y demás documentos soportes.

Evaluada la respuesta de la entidad: *"La Entidad se encuentra fortaleciendo los mecanismos de control interno en la contratación administrativa, para lo cual se encuentra realizando reuniones periódicas con los funcionarios de la oficina de Apoyo a la Contratación, así como con los subdirectores y se encuentra estudiando la adopción de un manual de procedimientos apropiado que sirva de guía expedida y eficaz para optimizar el manejo de la contratación administrativa."*

4.1.2.3. Adicionalmente, se hace evidente la falta de procedimientos actualizados que asegure el adecuado registro de la información contable y que permitan ejercer control y seguimiento sobre las operaciones realizadas.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

La entidad aceptó en su respuesta la observación y "se comprometió a hacer los ajustes respectivos". Lo anterior se debe incluir en el Plan de Mejoramiento.

- Sistemas de Información

Evaluado el anterior componente se evidencio el fortalecimiento de la información, convirtiéndose como instrumento gerencial. Adicionalmente existen procesos de capacitación sobre los nuevos sistemas, logrando una mínima de rotación de los responsables. Democratización de la Administración Pública

- Mecanismos de Verificación y Evaluación

Se evidencio dentro de la evaluación, que la Oficina de Control Interno, asesora a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, evaluación de los planes establecidos y en la introducción de correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

La sumatoria de notas y teniendo en cuenta que aun existen correctivos por cumplir, da una calificación definitiva para esta fase de tres cinco (3.5), cifra que la deja en un nivel de Mediano Riesgo.

Documentación

- Manuales

Efectuada la evaluación del componente, se evidencio la existencia y actualización de procesos y procedimientos, los cuales son conocidos y aplicados por los funcionarios relacionados con los procesos.

- Normas y Disposiciones Internas

4.1.2.4. En relación con este punto, revisadas las carpetas contentivas de los contratos de la muestra, se encontró que no reposan en ellas las ordenes de pago correspondientes, dificultando establecer el estado de los compromisos, contraviniendo lo normado en la Resolución No. 55/01, expedida por el I.D.R.D., artículo vigésimo séptimo, párrafo primero.

La Entidad en respuesta a la observación: "Se comprometió a subsanar la deficiencia presentada." Lo anterior debe incluirse en el Plan de Mejoramiento

65

Como resultado de la evaluación de esta fase y teniendo en cuenta que aun existen correctivos por cumplir, se obtuvo una calificación para la misma, de tres ocho (3.8), correspondiente a un nivel de Riesgo Mediano.

Retroalimentación

A la fecha no se presentan acciones que tiendan a mejorar su calificación. Adicionalmente los correctivos propuestos por la entidad están para ejecutar en las fechas: junio 28/02, diciembre 30/02 y abril – diciembre /02, los cuales deben quedar incluidos en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad.

Por lo anterior, la fase en mención permanece en un nivel de Mediano Riesgo con una calificación promedio de dos ocho (2.8).

Una vez efectuado el promedio de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas evaluadas, de acuerdo a las Fases del Sistema de Control Interno, se obtuvo una calificación para toda la Entidad de tres dos (3.2), nota que la ubica en el límite inferior de la calificación Bueno y que corresponde a un nivel de Mediano Riesgo.

CUADRO No. 15
CALIFICACION FINAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FASE	CALIFICACION
AMBIENTE DE CONTROL	3.9
ADMINISTRACION DEL RIESGO	1.9
OPERACIONALIZACION DE LOS ELEMENTOS	3.5
DOCUMENTACION	3.8
RETROALIMENTACION	2.8
TOTAL	3.2

Fuente: Equipo Auditor

Del cuadro anterior se concluye un mejoramiento del Sistema de Control Interno, con respecto a la evaluación preliminar de la Entidad, al pasar de una calificación de 3.1 a 3.2

4.2. EVALUACION CONTRATACIÓN

4.2.1 Contratos de Prestación de Servicios



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.2.1.1. Se observó que se están desconociendo los artículos 3, 25, 26, 28 y 29 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 855 de 1994, del deber de selección objetiva.

Con base a la contratación analizada, se determinó que la Entidad ha venido contratando Asesoría Jurídica Externa, en forma continua y en repetidas ocasiones con los mismos contratistas, desconociendo el proceso de selección objetiva, como:

Edmundo del Castillo Restrepo: Contratos 206 de 1999, por \$84.0 millones, 125 de 2000, por \$82.0 millones en este contrato llama la atención el anticipo del 50%, por la calidad del mismo, se trata de una asesoría jurídica y no la ejecución de una obra, 171 de 2001 por \$48.7 millones y 054 iniciado en febrero 4 de 2002 por \$83.5 millones.

Jorge Pino Ricci Asesor Jurídico Externo: Contratos números 227 de 1999, por \$97.4 millones, 148 de 2000 por \$81.2 millones, este contrato no tiene informes ni soportes que demuestren la ejecución del objeto contratado, la conveniencia del gasto que justifique el valor pagado, 491 de 2000 por \$ 20.0 millones, para que represente al Instituto en dos procesos.

Luz Adriana Rojas, David Torres Hurtado, Pablo Giovanni Parra inician la ejecución de otros contratos, bajo las mismas condiciones.

De acuerdo a lo anterior, no se garantiza la igualdad de oportunidades de los ciudadanos para acceder a la posibilidad de contratar con el Estado, vulnerando con ello la selección objetiva de los contratistas, aún en los eventos de contratación directa.

"Respecto del deber de selección objetiva es preciso señalar que la Entidad ha cumplido estrictamente los procedimientos establecidos en la ley para cada proceso de selección en función de la cuantía para la Entidad, establecida de acuerdo con su presupuesto, lo cual consta en las consideraciones de cada contrato".

Evaluada la anterior respuesta de la Administración, respecto del deber de selección, no se acepta, en tanto que las Entidades Públicas deben cuidar los procedimientos de selección, contratación y calificación del servicio. Lo anterior conlleva a la violación de la norma en materia contractual ocasionando un hallazgo Administrativo de carácter disciplinario.

4.2.1.2. Se está desconociendo el artículo 41 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 17 literal 2 del Decreto 679 de 1994.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En el Contrato de prestación de servicios No. 277 de 2001, suscrito con Luis Fernando SÁCHICA Méndez, en la cláusula tercera de la adición se pactó el 50% del valor de la misma en calidad de anticipo y no se presentó póliza de garantía.

No se le dio cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Cuarta de la adición y prorroga al contrato, toda vez que el contratista deberá entregar a la oficina de Coordinación y apoyo a la Contratación del Instituto las garantías incluyendo como tal la póliza que garantiza el anticipo.

La Entidad no cuenta en esta oportunidad con una garantía que respalde el cumplimiento del objeto contratado por parte del contratista, lo cual conlleva a la violación de la norma de contratación citada anteriormente. En consecuencia se considera como hallazgo Administrativo que deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento de la Entidad.

Al respecto, la administración no se pronunció.

4.2.1.3. Como norma de carácter general se desconocieron los artículos 3 numeral 1; 4 numerales 1 y 4; 14 numeral 1; 26 numerales 1y 8 y artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

El contrato de prestación de servicios número 387 de 2001, suscrito con Emilio José Archila Peñalosa, por \$ 25.0 millones, tiempo de ejecución un mes, en cuyo objeto, el contratista se compromete para con el Instituto a prestar los servicios profesionales de un grupo interdisciplinario para que asesore y evalúe las ofertas que se reciban en los procesos de selección de contratistas que adelanta el Instituto.

Se observa que el objeto y las obligaciones del contrato 387 de 2001, no se cumplieron de lo cual se deduce que la carpeta carezca de soportes y anexos que demuestren la efectividad de la gestión, el informe del supervisor no es claro ni específico respecto a la labor del contratista con relación al cumplimiento de lo pactado en el contrato que generó el pago de \$ 25.0 millones por un mes de ejecución.

El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, no cumplió con las obligaciones pactadas en los numerales 1 y 2 de la Cláusula Tercera del contrato en mención, toda vez que no le exigió al contratista la ejecución idónea del objeto para el cual se contrato.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El Supervisor no revisó la ejecución y resultado del servicio contratado, a fin de verificar que se cumpliera con las condiciones previstas en el documento.

Al término del contrato no se conoció el informe de observaciones y recomendaciones tendientes a mejorar y optimizar las actividades cumplidas de conformidad con lo dispuesto en el citado documento.

"El informe de ejecución del contrato 387 de 2001, fue presentado por el contratista el día 13 de febrero de 2002, radicado con el número 2301 de esa fecha. Así mismo reposa en la carpeta del contrato certificado de recibo a satisfacción emitido por la Secretaría General hasta el día 15 de enero del 2002 y a su finalización el día 13 de febrero del mismo año".

Evaluada la anterior respuesta que da la Administración, no se acepta por cuanto que el informe que da la Entidad (folio 172), sobre la ejecución de las obligaciones pactadas, solamente se limita a un oficio, sin adjuntar un informe detallado sobre el cumplimiento de las actividades. Igualmente folio 173 de la carpeta del contrato, la Supervisora del mismo Secretaría General, no especifica en forma detallada y clara en que consistió el cumplimiento de las obligaciones del objeto contratado. En consecuencia el anterior hallazgo Administrativo, se deberá incluir en el Plan de Mejoramiento de la Entidad, para que se tomen los correctivos necesarios respecto a los soportes correspondientes a la ejecución de cada contrato, lo cual permite un desarrollo normal y oportuno de la Auditoria.

4.2.1.4. Como norma de carácter general se desconocieron los artículos 3 numeral 1; 4 numerales 1 y 4; 14 numeral 1; 26 numerales 1y 8 y artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Contrato de Prestación de Servicios número 037 de 2001, suscrito con Rafael Eduardo Bohórquez Gómez, cuyo objeto es prestar sus servicios profesionales para realizar el seguimiento, coordinación y evaluación de convenios inter administrativos entre el IDRD y la Defensoría del Espacio Público, por \$ 22.2 millones, firmado por 6 meses, de los cuales laboró un mes debido a que el contratista fue vinculado a la Entidad como Jefe de División de la Subdirección Técnica de Parques, se ordena liquidar y declararlo a paz y salvo.

Se observo que el contratista no le dio cumplimiento al objeto ni a las obligaciones establecidas en el contrato, durante el tiempo que duro la ejecución.

Así mismo, se liquidó en forma proporcional, por la suma de \$ 4.6 millones, los cuales se le cancelaron al contratista sin haber rendido informe de su gestión, igual el Supervisor no presentó ningún reporte sobre el cumplimiento del objeto pactado.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, no cumplió con las obligaciones pactadas en los numerales 1 y 2 de la Cláusula Tercera del contrato 037/01, toda vez que no le exigió al contratista la ejecución idónea del objeto para el cual fue contratado.

Igualmente, el Supervisor no revisó la ejecución y resultado del servicio contratado, a fin de verificar que se cumpliera con las condiciones previstas en el documento.

Por lo anterior, no se pudo determinar si se prestó el servicio de acuerdo a lo pactado en el contrato, y que efectivamente el contratista cumpliera con las obligaciones estipuladas en el mismo durante el tiempo que duro la ejecución.

"En el archivo de la Entidad se pudo verificar la existencia de documentos que dan fe de la ejecución contractual durante el tiempo parcial que presto sus servicios, los cuales fueron insumo necesario para haber procedido a realizar el pago correspondiente".

Evaluada la anterior respuesta de la Administración, no se acepta, por que es de considerar que los documentos que dan fe sobre el informe del contratista, deben estar anexos a la carpeta del contrato y deben estar relacionados en el acta de terminación del 7 de mayo de 2001, folios 100 y 101, que demuestren el cumplimiento del objeto contratado. En consecuencia el anterior hallazgo Administrativo se deberá incluir en el Plan de Mejoramiento de la Entidad, para que se tomen los correctivos necesarios respecto a los soportes correspondientes a la ejecución de cada contrato, lo cual permite un desarrollo normal y oportuno de la Auditoria.

4. 2.2. Contratos de Obra Pública.

Para el año 2001 se suscribieron 38 contratos de obra publica y mantenimiento de parques por \$12.487.5 millones, de estos contratos se analizaron los contratos Nos. 31, 34, 232 y 235, que ya estaban terminados por \$346.2 millones.

Así mismo se evaluaron los contratos de obra publica Nos. 309, 337, 468 y 479 del año 2000 por \$17.224.9 millones; contratos que fueron terminados en el año 2001.

Se verificaron las actas finales con las cuales se constatan las cantidades ejecutadas mediante mediciones hechas en el lugar de las obras. Una vez hecha esta visita en la cual se toman fotografías para demostrar la existencia de fallas presentadas en las obras ejecutadas se procede a comprobar los valores ítem contratado en las cartillas de precios unitarios fijos que la administración entregó

en medio magnético. En la verificación de los precios se constató que están dentro del mercado y frecuentemente por debajo del promedio según datos de las revistas especializadas Construdata y Camacol.

En visita realizada al lugar de las obras ejecutadas en el parque Arborizadora Alta, Contrato 235 de 2001, sector Panorama de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encontraron observaciones de orden técnico.

En visita hecha al parque Dindalito Contrato 468 de 2000, se encontraron las siguientes observaciones de orden técnico: Se presenta un hundimiento en el adoquín y área de pozo ubicados entre la zona de juegos y el skate ramp, igualmente se presenta hundimiento en la esquina sur - occidental, según se observa en las fotografías. En razón a que se efectuó requerimiento por parte del I.D.R.D., esta observación se incluirá en el plan de mejoramiento

En los siguientes parques no se encontraron observaciones de tipo técnico, es decir, los ítems que se encuentran en el acta final son los que se encontraron en el parque:

1. Parque La Perseverancia.
2. Parque Pastranita.
3. Parque Villa de Los Sauces.
4. Parque Metropolitano Virgilio Barco.
5. Parque Arborizadora Alta.
6. Parque El Carmelo.
7. Parque Metropolitano Timiza – Villa del Río.

En casos como el Parque Metropolitano Virgilio Barco y Parque Metropolitano Timiza – Villa del Río, se realizaron varias visitas debido a la inversión realizada en cada uno de estos parques, mediante las cuales se constató su correcta ejecución y se conservan fotografías para futuras observaciones que puede hacer la comunidad.

De otra parte, en el desarrollo de la Auditoria se realizaron visitas a los parques por quejas de la comunidad y derechos de petición en las cuales se detectaron algunas observaciones de carácter técnico como agrietamientos y hundimientos, Estas inconsistencias fueron corregidas por el contratista una vez se efectuó el requerimiento por parte de la Contraloría al IDRD, en los siguientes parques:

- Alcázares: Se encontraron grietas y fisuras en la cancha de voleibol, un sector deteriorado en la cancha de baloncesto y deterioro en las cañuelas.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- Ciudad Jardín: Se observó que se ubicó la cancha de microfútbol nueva sin el retiro de la anterior, no se retiraron algunos escombros y postes al término de la obra. Igualmente se encontraron deterioradas las cañuelas y mallas de protección de las canchas.
- Dindalito: Se detectó un hundimiento en la parte central del parque debido a que allí confluyen cinco cajas de inspección. Igualmente se observa deterioro en las cañuelas y falta de mantenimiento en estas.
- Boita I Sector: Mal empotrado de los soportes de los juegos de los niños y falta de aseo y mantenimiento

4.3. EVALUACION ESTADOS CONTABLES

Efectuada la auditoría Gubernamental con enfoque integral a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2001 se observa lo siguiente:

4.3.1 Deudores

4.3.1.1. El acta modificatoria No.5 al contrato No. 136 de 1994, celebrado entre el IDR y Reforestación y Parques S.A., en la cláusula 1 parágrafo 4, estipula que las cantidades a pagar por el arrendatario al Instituto serán canceladas mensualmente dentro de los cinco (5) días siguientes en la tesorería de la Entidad.

La cuenta Deudores, subcuenta Otros Servicios, presenta una cartera morosa con más de 180 días como es el caso de Reforestación y Parques por \$270.7 millones por concepto de arrendamiento en el año 2000, denotando falta de gestión para aclarar dicha cifra, repercutiendo esta deficiencia en una sobreestimación y por consiguiente subestimando los recaudos, ya que al no percibir los recursos necesarios se estarían afectando los objetivos Institucionales.

Evaluada la respuesta se estableció que la observación persiste por cuanto la Entidad la acepta y expresa que: *"estos valores a la fecha están siendo revisados"*. El anterior hallazgo administrativo, deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento por parte de la Entidad.

4.3.1.2. La Entidad no ha dado cumplimiento al numeral 1.1.3.5 Depuración de saldos antiguos, Capítulo I del Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 400 de 2000 por el Contador General de la Nación.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Se registran cifras por concepto de Arriendos y alquiler por \$89.3 millones, saldos que se vienen presentando desde 1993, esta misma situación reflejan los rubros Cesantías Doceavas Partes y Otros deudores - llamadas telefónicas por \$145.0 millones y \$4.5 millones respectivamente, presentándose una falta de gestión en esta cuenta al no realizar la depuración de saldos antiguos, repercutiendo esta deficiencia en que la información contable no esta revelando en forma fidedigna la realidad económica.

Analizada la respuesta se determinó que la observación continúa, ya que la Entidad expresa *"que se encuentra en el proceso de cobro para recaudar dichos dineros."* El anterior hallazgo administrativo, deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento por parte de la Entidad.

4.3.1.3. Mediante Resolución 393 de agosto de 2001, la Subdirección Administrativa y Financiera ordena el pago de unas acreencias laborales derivadas de un fallo Judicial, no obstante contabilidad registra en el rubro Depósitos Judiciales \$382.8 millones, cifra que corresponde a la deuda que el IDRD tenía con el señor José Ignacio Cubillos ex funcionario del Instituto. Se observa falta de control y comunicación entre las dependencias, además este registro no corresponde a esta cuenta debido a que se trata de una deuda de la Entidad; presentándose sobreestimación por este valor.

"La Entidad atendiendo las disposiciones de los juzgados laborales donde solicitan se efectúan depósitos para respaldar posibles obligaciones laborales como consecuencia de demandas que cursan en contra de la entidad, giro los valores solicitados afectando bancos y creando una cuenta por cobrar al juzgado denominada "Depósitos Entregados", una vez cuente con la providencia definitiva por parte del juzgado se efectuará el ajuste contable permanente".

Analizada la respuesta se concluye que no se acepta por cuanto la Entidad canceló esos dineros como acreencias laborales ordenadas judicialmente y en ningún momento existe el derecho cierto de cobro o en caso contrario debería provisionarse el valor de los derechos que se estimen incobrables según lo establece el Plan General de Contabilidad Pública. El anterior hallazgo administrativo, deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento por parte de la Entidad.

4.3.2. Bienes de Beneficio y Uso Público

4.3.2.1. El Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 400 de 2000, por el Contador General de la Nación en el capítulo II establece Descripción y Dinámica de las cuentas.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

Analizada esta cuenta se observó que los contratos de Obra Pública Nos. 232, 235 de 2001 y 309, 321, 332, 337, 468, 469, 471, 472, 479, 484 y 487 del año 2000, fueron registrados en la cuenta Gastos de Inversión, constatando que la contratación del año 2000 fue ejecutada en su totalidad de conformidad con las actas finales de liquidación y la contratación del año 2001 se encuentra en ejecución. Denotando falta de análisis y control como también la no aplicación correcta del Plan General de Contabilidad Pública.

Por lo anterior el saldo de esta cuenta, de conformidad con la muestra seleccionada se encuentra subvaluado en \$13.418.2 millones y la consecuente sobreestimación en la cuenta de Gastos de Inversión. De igual forma afecta el Resultado del Ejercicio debido a que se encuentra disminuido por este valor.

Evaluada la respuesta se determinó que la observación continúa ya que la Entidad la acepta y expresa: *"que estas cifras deben ser conciliadas y que una vez analizadas se efectuarán los ajustes contables a que haya lugar"*. El anterior hallazgo administrativo, deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento por parte de la Entidad.

4.3.3. Ingresos

Contratos Nos. 136 y 280 de 1994

4.3.3.1. Contrato No. 136/94: Suscrito con REFORESTACIÓN Y PARQUES. En el acta modificatoria No. 5, de agosto 25 de 1998, se estipula en la CLÁUSULA PRIMERA, PARÁGRAFO 2, que dice "El Arrendatario se obliga a que en todo caso el pago anual, nunca podrá ser inferior a la cantidad de ochocientos millones de pesos colombianos (\$800.0 millones), contado a partir del año 2001, o de la fecha de adecuación total de las atracciones, lo que ocurra primero, base que aumentará cada año, de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC) o aquel que lo sustituya".

Una vez efectuada la verificación, en la ejecución activa del presupuesto solo registró \$700.0 millones, por concepto del canon de arrendamiento del contrato en mención, y contablemente se registra en ingresos, \$628.1 millones, por el año 2001, arrojando una diferencia de \$171.8 millones.

La Entidad no dio cumplimiento a lo estipulado en el contrato presentándose una subvaluación en los ingresos y por ende a la utilidad del ejercicio y contraviniendo lo establecido en el Plan General De Contabilidad Pública Parte I en el Capítulo II Principios de Contabilidad en los numerales 1.2.6.2. Causación y 1.2.6.10. Hechos posteriores al cierre.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Evaluada la respuesta se estableció que la observación persiste por cuanto la Entidad la acepta y expresa: "que mediante oficio 7859 del 22 de marzo de 2002 efectúa el cobro de dicho dinero a la citada firma". El anterior hallazgo administrativo, deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento por parte de la Entidad.

4.3.3.2. Contrato 280 de 1994, suscrito con CORPARQUES, en donde se estipula la creación de un Fondo de inversión con los dineros provenientes de la entrada al parque en porcentajes establecidos en las diferentes actas modificatorias. Así mismo el contrato consagra que por concepto de arrendamiento será el 1% del valor de los ingresos brutos generados por el parque a partir del segundo año de operación.

El Estatuto de presupuesto de Bogotá D.C. Decreto 714 de 1996, Artículo 5: Del Plan Financiero y del Plan Financiero Plurianual, Artículo 13: De los principios del Sistema Presupuestal, literal d) y Artículo 16: De los ingresos de los Establecimientos Públicos, al igual que lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública Parte I del Capítulo I Información Contable Pública Características Numerales 1.2.4.2, 1.2.5.1, y 1.2.5.5. Así también en el Capítulo II Principios de Contabilidad en los numerales 1.2.6.2, y 1.2.6.4.

Por lo anterior, se observó que el IDR D no ha registrado en presupuesto ni en los estados contables desde el inicio del respectivo contrato y con corte a diciembre 31 de 2001, los valores correspondientes a los dineros provenientes del fondo que ascienden a \$1.058.6 millones, al igual que los ingresos por arrendamiento del Parque que asciende a \$448.1 millones,

Al no reflejar la Entidad dichos dineros, esta contraviniendo las normas de presupuesto y de contabilidad anotadas al inicio de la observación, afectando los resultados de la gestión realizada por el IDR D, en la medida que los logros y metas alcanzados en desarrollo de estos contratos no son presentadas en los Estados Contables subvaluando de manera representativa los ingresos, en la gestión Social de la Entidad y pasan inadvertidos para la comunidad.

"...pues a pesar de corresponder los ingresos a Corparques- Cámara de Comercio por la inversión hecha, ella no los ingresó a su presupuesto, sino por el contrario, los aportó al Distrito a través de un fondo, con el objeto que el instituto decida en cuales programas- a favor de la comunidad- se va ha invertir..".

Analizada la anterior respuesta no se acepta en consideración a que los ingresos por dicho contrato corresponden a dineros del Distrito y no se reflejan en los Estados Contables a 31 de diciembre de 2001. El anterior hallazgo administrativo, deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento por parte de la Entidad.

25

4.3.4. Bienes Pendientes de Legalizar

4.3.4.1. La Ley 87 de 1993 en el artículo 2º Literal a) establece. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

La Entidad no ha realizado ninguna gestión administrativa referente a los Bienes Pendientes de Legalizar como son: Terrenos y Edificios ya que estos bienes se traspasaron al IDR y entraban a formar parte del Patrimonio de la Entidad según acuerdo 4 de 1978. Por cuanto existe una partida representativa en Cuentas de Orden por \$41.531.6 millones, cifra que genera incertidumbre y que puede llegar a afectar la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público, la amortización acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público y la cuenta del Patrimonio.

Analizada la respuesta, la Entidad expresa: "que no existen documentos de Titularización de estos bienes". El anterior hallazgo administrativo, deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento por parte de la Entidad.

4.3.5. Control Interno Contable

Ambiente de Control

A pesar de que no han implantado un código de ética en esta área, los principios y valores son transmitidos a cada uno de los funcionarios a través de cartillas, folletos y revistas. La Entidad en el proceso del Plan de Mejoramiento para el año 2002, incluye actividades para la elaboración del código de valores éticos del Instituto.

Administración del Riesgo

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 87 de 1993, con relación al Sistema de Control Interno en cada una de las Entidades Públicas se observa:

La entidad no ha dado cumplimiento al numeral 1.1.3.5 Depuración de Saldos Antiguos, Capítulo I del Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 400 de 2000 por el Contador General de la Nación.

Se observa falta de control y comunicación entre Contabilidad y las dependencias que le reportan información para que contabilidad pueda efectuar los registros



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

6
2

oportunamente y así dar confiabilidad a la información financiera. Como se evidenció, al no registrarse el pago de unas acreencias laborales del Señor José Ignacio Cubillos ex funcionario del IDRD.

Se observa deficiencias en la gestión de la Entidad para la titularización de los Bienes pendientes de Legalizar, considerándose que es una partida representativa y se generaría incertidumbre en la cifra presentada en esta cuenta.

Se denota falta de análisis y control en la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público, como también la falta de existencia de procedimientos actualizados que asegure el adecuado registro de la información contable y que permitan ejercer control y seguimiento sobre las operaciones realizadas.

No existe control en los Ingresos, en el caso del contrato No. 280/94, la falta de canales de comunicación en la Subdirección de Recreación y Parques para allegar la información correspondiente desde el perfeccionamiento del contrato en mención a Contabilidad. Lo anterior refleja la falta de cumplimiento de la Ley 87 de 1993, artículos 2 y 3.

Operacionalización de los Elementos

Al no existir un modelo de la administración del riesgo se considera que no se toman las acciones respectivas en las diferentes Subdirecciones, por la no existencia de procedimientos adecuados para que la información que llega al área contable sea oportuna y clara, por tanto, se considera que la información no se integra para lograr una efectiva toma de decisiones pues esta no se encuentra en un sistema de información en red.

Documentación

Contabilidad cuenta con un archivo que es de fácil acceso, disponibilidad y seguridad en cuanto a la información de libros y documentos soportes en cada uno de los registros al igual que toda la normatividad competente para el área.

Retroalimentación

Teniendo en cuenta la Evaluación preliminar al Sistema de Control Interno realizada por la Contraloría del Distrito, la Entidad en coordinación con la oficina de Control Interno formuló acciones correctivas para ser desarrollados en el 2002. encontrándose en proceso de ejecución.

27

4.4. EVALUACION PRESUPUESTO

Realizadas las evaluaciones pertinentes a las ejecuciones activa y pasiva de la vigencia 2001, se estableció que la Entidad cumple con las normas presupuestales vigentes.

Igualmente se verifico el cierre presupuestal a diciembre 31 de 2001, sin encontrarse observaciones.

4.5 EVALUACION GESTIÓN Y RESULTADOS

En el segundo semestre se inicio el plan de desarrollo "Bogotá para vivir todos del mismo lado", en los proyectos contemplados se observa lo siguiente:

4.5.1. Proyecto No. 7345, Deporte para la vida.

Prioridad: Comunicar vida y jugar limpio

Objetivos:

- Consolidar y desarrollar el sistema distrital del deporte tendiente al fortalecimiento del deporte formativo, comunitarios, y de altos logros en las localidades del D.C. con el fin de garantizar eficacia y eficiencia en la gestión del deporte de Bogotá.
- Fomentar el hábito y la disciplina en la práctica del deporte como el medio óptimo para mejorar la calidad de vida, favorecer la salud y disminuir las enfermedades producidas por el sedentarismo y los malos hábitos alimenticios.
- Mejorar la competitividad, desarrollo y productividad del sector del deporte, mediante el diseño de parámetros y estándares que contribuyan al avance y perfeccionamiento del sector, a la organización y ejecución de certámenes deportivos de alta calidad.
- Incrementar la reserva deportiva que permitirá la figuración del distrito, en los primeros lugares de los certámenes deportivos, nacionales e internacionales a través de la comunicación y coordinación con los organismos deportivos, establecimientos educativos, concertación con los docentes para la unificación de contenidos y el desarrollo de escuelas de formación y especialización deportiva.

Metas vigencia 2001

28

- Realizar 121 actividades deportivas: eventos deportivos, actividad física, salud y capacitación.
- Realizar 10.000 servicios médicos en salud y control biomédico a deportistas de altos logros.

Presupuesto vigencia 2001

Al proyecto se le asignó un presupuesto de \$ 7.137.6 millones que corresponde al 18.96% del total programado para el periodo 2001-2004 que es de \$35.637.6 millones.

Ejecución Presupuestal

A diciembre 31 de la vigencia presenta una ejecución de \$ 4.081.4 millones que equivale al 57.18%, quedando por ejecutar \$3.056.2 millones equivalentes al 42.82%, correspondientes a reservas para la vigencia del 2002.

Cumplimiento de metas

En la primera meta propuesta para la vigencia: realizar 121 actividades deportivas se ejecutaron 134, alcanzando un cumplimiento de 112.4% lo cual se considera eficiente. La actividad que presenta mayor contratación es la de Rendimiento Deportivo con \$4.283.8 millones.

En cuanto a la segunda meta consistente en realizar 10000 servicios médicos en salud y control biomédico a deportistas de altos logros, se realizaron 8000, alcanzando un 80% de ejecución esta meta.

Cumplimiento de objetivos

Las dos metas analizadas cumplen satisfactoriamente los objetivos programados.

Como conclusión el proyecto presentó una ejecución eficiente y eficaz.

4.5.2 Proyecto No. 7346. Recreando a Bogotá

Prioridad: Comunicar vida y jugar limpio.

Objetivos

- Ofrecer un amplio portafolio de servicios recreativos a la población del Distrito, para generar procesos de sensibilización que permitan fortalecer el tejido



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

social para la construcción de una ciudad más saludable, más armónica, más competitiva e integral.

- Impulsar la participación activa y dinámica de los habitantes del Distrito con énfasis en las poblaciones menos favorecidas por su ubicación geográfica o condiciones físicas, en los programas y actividades realizadas en los parques, escenarios del IDRD y espacios públicos recreativos, para promover la adecuada utilización del tiempo libre, generación de hábitos de vida saludable y convivencia armónica.

Metas vigencia 2001

Realizar 3.106 actividades recreativas: Ciclovía/recreovía, eventos metropolitanos, actividades Tercera edad y discapacitados,, recreación escolar y juvenil, actividades recreativas comunitarias y servicio social.

Presupuesto vigencia 2001

Al proyecto se le asignó un presupuesto de \$ \$3.402.0 millones que corresponde al 8.78% del total programado para el período 2001-2004 que es de \$38.752.0 millones.

Ejecución Presupuestal

A diciembre 31 de la vigencia presenta una ejecución de \$1.882.3 millones que equivale al 55.33%, quedando por ejecutar \$1.519.7 millones equivalentes al 44.67%, correspondientes a reservas para la vigencia del 2002.

La contratación de las actividades que mayor recursos presenta es la de Eventos Metropolitanos con \$1.217.0 millones y la de Ciclovía que comprende el desarrollo del programa de Ciclovía y recreovía, así como eventos especiales de actividad física, con \$990.3 millones.

Cumplimiento de metas

La meta propuesta para la vigencia: de 3106 actividades recreativas, se cumplió en el 94 % correspondiente a 2.915 actividades ejecutadas, lo cual se considera eficaz.

Cumplimiento de objetivos

la ejecución del proyecto cumplió de manera eficiente y satisfactoria con los objetivos propuestos.

El proyecto pretende proporcionar alternativas para facilitar la participación de la ciudadanía especialmente de los estratos 1, 2, y 3 en actividades recreativas y mejorar la utilización del tiempo libre. Se asignó un presupuesto definitivo de \$3.402.0 millones que corresponde al 8.78% del total programado para el periodo 2001-2004 que es de \$38.752.0 millones. A diciembre 31 de la vigencia presenta una ejecución del 55.33%, que corresponde a \$1.882.3 millones quedando por ejecutar el 44.67% en la presente vigencia.

4.5.3. Proyecto No. 3011 Desarrollo Infraestructura de Parques y Escenarios
Prioridad: Bogotá Bella, Construida y Natural.

Objetivos

- Ampliar y/o mejorar la oferta de espacio público natural y construido de la ciudad, mediante la intervención y la estructura ecológica principal y en el sistema de espacio público, consolidando así el sistema Distrital de parques de la ciudad donde la comunidad pueda establecer los lazos de convivencia necesarios para su desarrollo.

Metas vigencia 2001

- Construir y/o mejorar cinco (5) parques de escala regional, metropolitana, urbana, zonal, vecinal y escenarios deportivos.
- Contratar en 11 parques obras de construcción y/o mejoramiento (metropolitana, urbana, zonal, vecinal).

Presupuesto vigencia 2001

Fue asignado un presupuesto definitivo de \$4.173.6 millones que corresponde al 4.86% del total programado para el periodo 2001-2004 que es de \$85.872.1 millones.

Ejecución Presupuestal

A diciembre 31 de la vigencia 2001, el proyecto 3011 presenta giros por cuantía de \$ 1.902.0 millones y compromisos por ejecutar en contratos por valor de \$1.939.8 millones equivalentes al 51.49%, con una ejecución del 100%

Cumplimiento de metas

El proyecto 3011, el cual viene del anterior plan de desarrollo, pretendía incrementar espacios públicos adecuados, ya que por el crecimiento de la ciudad sin el debido planeamiento las áreas destinadas a parques son escasas y deficientes.

En cuanto a la primera meta consistente en construir y/o mejorar 5 parques de escala regional, metropolitana, urbana, vecinal y escenarios deportivos, esta se logró cumplir en el 100%.

En cuanto a la segunda meta referente a los 11 parques metropolitanos, zonales, urbanos y vecinales propuestos a contratar, se contrataron 14 alcanzando un cumplimiento del 127.3%.

Cumplimiento de objetivos

El Instituto cumplió eficaz y eficientemente con las metas y objetivos del proyectos.

4.5.4. Proyecto No. 3076 Administración y Sostenibilidad del Sistema Distrital de Parques.

Este proyecto viene del anterior plan de desarrollo y presenta nuevas actividades como es "Difusión, promoción y comunicación del Sistema Distrital de Parques" y "Campañas culturales para el uso y conservación adecuado del SDP", De este proyecto, se suspendió la actividad que comprendía el diseño de parques de los diferentes niveles, actividad que se traslado al proyecto 3011. Las actividades tendientes a la operación y mantenimiento del Sistema Distrital de Parques continúan puesto que el inventario de parques en el D.C. ha llegado a 4.011, así mismo, dando cumplimiento al Decreto 619/00

Prioridad: Comunicar Vida y Jugar Limpio.

Objetivos

- Diseñar y poner en marcha estrategias generales de acción que permitan involucrar a la Empresa privada y a la comunidad en procesos estructurales de sostenibilidad social y económica para el sistema Distrital de parques, a través del estímulo de funciones comerciales y actividades con contenido cívico pedagógico.
- Mantener en excelentes condiciones de funcionamiento y mantenimiento todos los escenarios deportivos y parques de la ciudad administrados por el Instituto. Así como propender porque los escenarios entregados en administración a



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

terceros se encuentren en las mismas condiciones para el uso y disfrute de los ciudadanos.

- Promover una cultura de apropiación social de los espacios de parques y escenarios deportivos, que incorpora la comunidad en el uso sostenible de los mismos.

Metas para la vigencia 2001

- Diseñar un plan estratégico de intervención sostenible para parques y escenarios deportivos del sistema distrital de parques.
- Aplicar en 200 parques y escenarios deportivos las estrategias de sostenibilidad económica y social definidas dentro del plan estratégico.
- Realizar mantenimiento a 1600 parques y escenarios deportivos del orden regional, metropolitano, urbano, zonal, vecinal y escenarios deportivos.

Presupuesto vigencia 2001

Se le asignó al proyecto 3076 un presupuesto definitivo de \$8.850 millones que corresponde al 21.34% del total programado para el periodo 2001-2004 que es de \$41.470.5 millones, de los cuales para la vigencia se asignaron.

Ejecución Presupuestal

De los \$8.850.0 millones se ejecutaron a diciembre 31 de la vigencia \$ 6.824.7 millones correspondientes al 77.11%, quedando recursos comprometidos por ejecutar por valor de \$2.025.3 millones, equivalentes al 22.88%, lo cual indica que hubo una eficiente ejecución presupuestal. Las actividades que presentan mayor contratación son las relacionadas con el servicio de seguridad en los parques administrados por el Instituto con \$2.476.3 millones y el manejo silvicultural que comprende tala, poda y plantación por compensación en parques con \$1.455.0 millones.

Cumplimiento de metas

- Se cumplió con el diseño en el 100%, del plan estratégico de intervención sostenible para parques y escenarios deportivos del sistema distrital de parques.
- La segunda meta se cumplió en el 99.9% ya que se aplicaron en 199 parques y escenarios deportivos las estrategias de sostenibilidad económica y enlace



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

27

social. 3. Se cumplió la tercera meta con el mantenimiento de 1600 parques y escenarios deportivos, la cual equivale al 100%.

Para este proyecto, se concluye que la Entidad invierte un alto porcentaje del presupuesto en contratación para el servicio de seguridad de los parques administrados, así mismo en operación y mantenimiento, que en el desarrollo de infraestructura de los parques y escenarios, si se tiene en cuenta que el objeto de la Entidad es crear espacios e instalaciones recreodeportivas como contribución al desarrollo integral del individuo, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Bogotá.

Del análisis de la ejecución del proyecto, se determina que hubo eficacia en el cumplimiento de las metas propuestas.

Cumplimiento de objetivos

El Instituto cumplió también eficaz y eficientemente con las metas y objetivos del proyecto.

4.5.5. Proyecto No. 6205. Apoyo Institucional.

El proyecto 6205 Apoyo Institucional, viene del plan de desarrollo anterior, su objetivo general es adecuar de acuerdo a la nueva estructura administrativa, la capacidad operativa según los requerimientos del plan de desarrollo para lograr mayor competitividad y productividad laboral.

Prioridad: Administración a la Medida.

Objetivos

- Optimizar la capacidad operativa, mediante la optimización de las condiciones de trabajo, físicas, ambientales, culturales y académicas.
- Consolidar al I.D.R.D. como una entidad eficiente, ágil y dinámica en el cumplimiento de su misión.
- Brindarle al clientes interno y externo una infraestructura informática adecuada y oportuna para la toma de decisiones e información general acerca de los programas y servicios del I.D.R.D.

Metas vigencia 2001

- Implementar en 85% el Sistema de Información Gerencial Integrado.

- Optimizar 25% de los puestos de trabajo en sus condiciones físicas y ambientales, incluyendo el área de atención al cliente.

Presupuesto vigencia 2001

A este proyecto se le asignó un presupuesto definitivo para la vigencia de \$1.028.3 millones que corresponde aproximadamente al 30% del total programado para el periodo 2001-2004 que es de \$3.434.0 millones.

Ejecución presupuestal

A diciembre 31 de la vigencia el proyecto presentó una ejecución de recursos del 47.80%, que corresponden a \$ 350.9 Millones quedando recursos comprometidos para la vigencia 2002 por valor de \$383.1 millones equivalentes al 52.20%. Se observa una eficiente gestión presupuestal de los recursos programados. La actividad que mayor contratación presenta es la de adecuación de condiciones físicas y ambientales de los puestos de trabajo con una inversión de \$211.3 millones.

Cumplimiento de metas

- La primera meta de implementar en un 85% el Sistema de Información Gerencial Integrado, se alcanzó el 100%.
- En cuanto a la segunda meta consistente en optimizar 25% de los puestos de trabajo en sus condiciones físicas y ambientales, incluyendo el área de atención al cliente, se alcanzó igualmente el 100%.

Como resultado, la gestión de este proyecto fue eficaz y eficiente.
Cumplimiento de objetivos

Se cumplió con los objetivos definidos para el proyecto.

Conclusión

De la evaluación a los cinco proyectos anteriores se concluye que la Entidad en su gestión adelantada, cumple satisfactoriamente con las metas y objetivos propuestos en cumplimiento de su misión institucional, lo cual se tradujo en el cumplimiento eficaz y eficiente de la totalidad de los proyectos de inversión evaluados así como en la ejecución presupuestal la cual fue adecuada.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

4.5.1. BALANCE SOCIAL

Se realizaron las evaluaciones pertinentes a la información suministrada por la entidad en los formatos 1, 2 y 3, de acuerdo al Manual de Control Fiscal adoptado mediante Resolución 054 de 2001, para los cuales no se encontró ninguna observación.

Concepto de Resultados Sociales

Problema social No. 1: Avance y desarrollo de la actividad deportiva en Bogotá, reflejada en los resultados deportivos obtenidos en certámenes nacionales e internacionales, la entidad a través, del proyecto Deporte para la vida pretende proporcionar alternativas para el desarrollo de la actividad deportiva y generar una cultura en torno a la actividad física y el deporte.

En las dos metas propuestas para la vigencia como son: realizar 121 actividades deportivas se realizaron 134, equivalentes al 112.4%, en cuanto a la segunda meta consistente en realizar 10000 servicios médicos en salud y control biomédico a deportistas de altos logros, se realizaron 8000, equivalentes al 80%, con lo que demuestra la entidad que su gestión se encamino a solucionar el problema social planteado, que tiene como finalidad generar la base para el desarrollo deportivo de la ciudad a través de procesos de formación deportiva.

Problema social No. 2: La población del Distrito Capital no cuenta con suficientes alternativas de recreación y adecuada utilización del tiempo libre.

La entidad a través, del proyecto Recreando a Bogotá, pretende proporcionar alternativas para facilitar la participación de la ciudadanía especialmente de los estratos 1, 2, y 3 en actividades recreativas. En la meta propuesta para la vigencia como es: realizar 3106 actividades recreativas se realizaron 2915, equivalentes al 94%, con lo que demuestra la entidad que su gestión se encamino a solucionar el problema social planteado, que tiene como finalidad favorecer la construcción de una ciudad equitativa, justa y armónica a través de la generación de valores cívicos y sentido de pertenencia hacia la ciudad.

El problema social No. 3: Ausencia de espacios públicos adecuados, ya que por el crecimiento de la ciudad sin el debido planeamiento las áreas destinadas a parques son escasas y deficientes.

El I.D.R.D. a través, del proyecto Desarrollo e Infraestructura de parques y escenarios por medio de las dos metas propuestas para la vigencia como son: contratar 11 parques metropolitanos, zonales, urbanos y vecinales, se contrataron



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

26

14 equivalentes al 127.3%. En cuanto a la segunda meta consistente en construir y/o mejorar 5 parques de escala regional, metropolitana, urbana, vecinal y escenarios deportivos, se alcanzó el 100%, con lo cual demuestra la entidad que su gestión se encaminó a solucionar el problema social planteado, que tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de la población del Distrito Capital, a través de la construcción de espacios que permitan la satisfacción de las necesidades básicas de recreación y deporte y el desarrollo de aprendizajes básicos para la convivencia social

Problema Social No. 4. Bogotá cuenta con una infraestructura de parques y escenarios deportivos que ofrece al ciudadano alternativas para la recreación y el deporte, la responsabilidad de la administración, mantenimiento y sostenimiento de estos parques y escenarios le corresponde a la entidad como encargada de promover el deporte y la recreación en la ciudad.

La entidad presentó solución a través del proyecto Administración y sostenibilidad del Sistema Distrital de Parques ejecutó tres metas para la vigencia: Diseñar un Plan Estratégico de intervención sostenible para los parques y escenarios la cual alcanzó el 100%; como segunda meta presenta la aplicación en 200 parques y escenarios deportivos de las estrategias de sostenibilidad económica y enlace social, la cual alcanzó la aplicación en 199 parques, es decir, el 99.9%; la tercera meta consistió en realizar mantenimiento a 1600 parques y escenarios deportivos, meta que alcanzó el 100%. Con lo anterior, demuestra la entidad que su gestión se encaminó a solucionar el problema social planteado, que tiene como finalidad lograr que los parques sean utilizados apropiadamente y establecer comunidades con sentido de pertenencia, así como motivar a los habitantes del Distrito Capital, al uso de los espacios deportivos y recreativos y a la práctica del deporte.

El problema social No. 5 : Adecuar de acuerdo a la nueva estructura administrativa la capacidad operativa a los requerimientos del plan de desarrollo, la entidad a través, del proyecto Apoyo Institucional pretende lograr mayor competitividad y productividad laboral. En las dos metas propuestas para la vigencia como son: implementar en 85% el Sistema de Información Gerencial Integrado se alcanzó el 100% y en cuanto a la segunda meta consistente en optimizar 25% de los puestos de trabajo en sus condiciones físicas y ambientales, incluyendo el área de atención al cliente alcanzó igualmente el 100%. Con lo anterior, demuestra la entidad que su gestión se encaminó a solucionar del problema social planteado, el cual tiene como finalidad lograr mayor eficiencia en los procesos, información veraz y oportuna, optimización de condiciones físicas y ambientales.

27

4.6 EVALUACION GESTIÓN AMBIENTAL.

Con relación a las actividades de inversión y gestión ambiental se suscribieron 22 contratos y 3 órdenes de prestación de servicios en el año 2001 para un total de \$2.878.3 millones, observándose lo siguiente:

El Instituto Distrital de la Recreación y el Deporte –IDRD- se rige en materia ambiental por la Resolución 0203 de 1999 del DAMA en la cual exige el cumplimiento de un Plan de Manejo Ambiental Típico y la cartilla de manejo.

4.6.1. No hay una organización de objetivos y metas ambientales específicos (detallados, cuantificables y alcanzables).

4.6.2. No existe un procedimiento para evaluar los impactos ambientales de nuevos proyectos, ni manuales de procedimiento reglamentados para mantener actualizada la información sobre aspectos e impactos ambientales.

4.6.3. No existe un procedimiento formal para la planificación de la gestión ambiental.

4.6.4. Igualmente se considera que en el informe de Gestión Ambiental presentado por el IDRD, no es lo suficientemente explicativo, no existen indicadores para evaluar la gestión ambiental. (Numero de árboles intervenidos, numero de árboles talados, numero de árboles recuperados, etc.)

Al respecto, la administración no se pronunció.

Para la verificación del cumplimiento normativo en las obras en ejecución se realizaron visitas a los siguientes parques, evidenciando la correcta aplicación de la misma:

- a. Parque Nueva Santafé de la Localidad de La Candelaria.
- b. Parque Cerros de Oriente en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- c. Parque Bosques de Ibari en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

4.7 EVALUACION CONVENIOS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

4.7.1. Revisados los convenios para la Prestación de Servicios de Administración de Parques, suscritos con las Cajas de Compensación Familiar CAFAM y COLSUBSIDIO, en cumplimiento del Acuerdo 18 de 1996, del Concejo de Bogotá,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

28

se evidencia que el pago de teléfonos será asumido por dichas cajas, según lo normado en cada uno de los convenios: COLSUBSIDIO cláusula 4, obligación 12, del contrato y CAFAM Cláusula No.4, obligación 13 del contrato.

Sin embargo, se observa que dentro de las ejecuciones presupuestales de inversión que les corresponde efectuar por exención del 80% del impuesto ICA en los parques por dichas Cajas de Compensación, estas lo incluyen dentro del plan de Inversión, así:

CUADRO No. 16
PAGOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE TELEFONO

(en millones de \$)

CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	AÑO	VALOR
CAFAM	1998	13.1
	1999	69.7
	2000	49.7
	2001	49.1
COLSUBSIDIO	1998	88.6
	1999	1.5
	2000	3.6
	2001	15.2
	Total	290.5

Fuente: IDRD

Lo anterior, demuestra falta de controles en la ejecución presupuestal de dichos convenios, lo que conlleva a que se disminuya la inversión real para los parques que hacen parte de dichos contratos.

Una vez evaluada la respuesta de la administración, la cual manifiesta que " *no estamos de acuerdo con la apreciación de la Contraloría, cuando todas las obligaciones del contratista deben analizarse en conjunto y no como lo presenta en su evaluación el Ente de Control, ya que la interpretación dada por ustedes en el sentido en que evidencia que el pago del teléfono será asumido por dichas cajas de su propio presupuesto, no corresponde al numeral 13 cuestionado, puesto que al tenor del mismo establece: "EL CONTRATISTA asumirá el pago del servicio público de teléfono en los respectivos parques" sin que exista la manifestación expresa que se hará con un presupuesto diferente a los recursos del ICA.*"

No se acepta, puesto que el pago de servicios públicos no está contemplado dentro del Acuerdo 18 de 1996, ni corresponde a sus objetivos. Por lo anterior, cuando la cláusula cuarta del Convenio, obligación número 12, para COLSUBSIDIO y cláusula cuarta, obligación 13, para CAFAM, manifiesta que el pago del servicio público de teléfonos de los respectivos parques será asumido por el contratista, debe considerarse que se efectuará con los recursos propios de las respectivas Cajas de Compensación Familiar. El anterior hallazgo

administrativo, se debe incluir en el Plan de Mejoramiento que suscribirá la Entidad.

4.8 EVALUACION CONTRATOS DE PUBLICIDAD

4.8.1. La Ley 617 de 2000, en su Artículo 93 establece: “. Naturaleza de los Gastos de Publicidad. Contratos de Publicidad. Para los efectos de la presente ley, los gastos de publicidad se computan como gastos de funcionamiento y en ningún caso podrán considerarse como gastos de inversión”.

Una vez verificada la imputación presupuestal de los contratos seleccionados en la muestra Nos. 098, 175, 179, 181, 202, 227, 239, 245, 263, 270, 309 y 307, cuyo objeto es la publicidad, por valor total de los mismos por \$ 443.6 millones, se pudo establecer que todos fueron suscritos con imputación presupuestal correspondiente a Gastos de Inversión.

Lo anterior conlleva a disminuir los dineros destinados a la inversión que debe efectuar la Entidad por medio de los proyectos misionales.

Evaluada la respuesta dada por la administración: *"En primer lugar se aclara que de acuerdo a la normatividad vigente los gastos en cuestión no pueden clasificarse como gastos de publicidad pues estos son sin ánimo de lucro. Los gastos a que se hace la referencia son de información y difusión tienen como único fin el que la ciudadanía conozca sobre la realización de los programas y haga uso de ellos."*, no se acepta, ya que se evidencia según lo expuesto, que: la entidad tiene muy claros los conceptos de Información y Publicidad. Por lo anterior, no se entiende por que el objeto de los contratos citados habla de publicidad y no de información.

Adicionalmente la Ley 617 de 2000, prevalece sobre el Decreto 1148 de 2000, en su artículo 73, en el cual soporta la administración su respuesta.

4.9 EVALUACION CONTRATOS MANTENIMIENTO VEHÍCULOS.

El parque automotor del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte está constituido por los siguientes vehículos:

CUADRO No. 15
VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR I.D.R.D.

(en millones \$)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

Handwritten signature or mark in the top right corner.

VEHÍCULO	CANTIDAD	VALOR HISTÓRICO
Camperos	9	173.5
Montero	1	23.2
Camiones	3	79.0
Buseta	1	23.0
Automóviles	4	29.3
Volqueta	1	39.5
Camioneta	1	3.8
Total	20	\$371.6

Fuente : I.D.R.D.

El total de mantenimiento por vehículos del instituto durante el año 2001, ascendió a \$52.5 millones, de los cuales, \$24.7 millones fue para combustibles y \$27.8 millones para lubricantes. Es de anotar que el costo promedio anual de vehículo por mantenimiento en general es de \$ 2.6 millones, correspondiendo aproximadamente por mes un costo de \$219.157.18 por vehículo, valor que se considera razonable, en virtud de las actividades de la Entidad.

4.10 EVALUACION IMPACTO LEY 617/200 (AFORADOS)

La Junta Directiva del Instituto Distrital para la Recreación y Deporte, mediante Resolución No. 003 del 26 de abril de 2001, modifica la planta de personal semiglobal, en su artículo primero, así:

Cargos suprimidos Empleados Públicos	363
Cargos suprimidos Trabajadores Oficiales	<u>88</u>
Total Cargos Suprimidos	451

El Instituto pagó por indemnización la suma de \$2.844.1 millones, por ex funcionarios afiliados al sindicato SINTRAIREDA a 31 de diciembre de 2001

En el artículo segundo: las funciones propias del IDRDA serán cumplidas por 257 empleados públicos conformados así:

Director	1
Secretario General	1
Asesor	9
Secretario Ejecutivo	25
Subdirector Técnico	4
Jefe de oficina Asesora	5



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

Jefe División	9
Tesorero General	1
Almacenista General	1
Profesional Especializado	70
Profesional Universitario	23
Técnico	58
Auxiliar Administrativo	43
Conductor	7

La Junta Directiva del sindicato cuenta con 10 funcionarios, de estos, ocho trabajadores oficiales y dos públicos de ley legalmente constituido ante Ministerio del Trabajo y dos funcionarios de la comisión de reclamos que son funcionarios públicos de convención. Este sindicato cuenta actualmente con 27 afiliados.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2

5. ANEXOS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.



Anexo 5.1
HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

(millones de \$)

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	20	
FISCALES		
DISCIPLINARIOS	1	